



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

**PLAN DEPARTAMENTAL CONTINGENCIA PÓLVORA 2020-2021  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

**Medellín, noviembre 2020**



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



## **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

**SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
**Gobernador de Antioquia**

**LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ**  
**Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia**

**NATALIA MONTOYA PALACIO**  
**Gerente de Salud Pública**



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### Con la colaboración en la elaboración de los integrantes del Comité Departamental de Pólvora

- Secretaría Seccional de Salud y Protección Social De Antioquia - SSSPSA, Gerencia de Salud Pública, Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.
- Secretaría de Salud de Medellín y demás Secretarías de Salud de algunos municipios del Valle de Aburrá.
- Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE Antioquia.
- Secretaría de Gobierno Departamental, Secretarías de Convivencia Social y Comisarias de Familia de algunos municipios del Valle de Aburrá.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
- Procuraduría General de la Nación - Seccional Antioquia.
- Policía Metropolitana SEPRO – MEVAL.
- Policía Antioquia GINAD-PREVE.
- Gestión de Riesgo de los municipios del Valle de Aburrá.
- Fiscalía General de la Nación – Seccional Antioquia.
- Defensoría del Pueblo – Regional Antioquia.
- Secretaría de Educación Antioquia - SeEduca -

#### Procesa y elabora:

Dora María Gómez Gómez

**Profesional Universitaria**

Juliana Cataño López

**Profesional Universitaria**





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### LISTA DE SIGLAS

COVE – Comité de Vigilancia Epidemiológica  
COVECOM - Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria  
CRUE - Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres  
DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas  
DLS - Dirección Local de Salud  
ERI - Equipos de Respuesta Inmediata  
GINAD - Grupo Protección a la Infancia y Adolescencia  
IBCF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
IEC - Información, Educación y Comunicación  
INS – Instituto Nacional de Salud  
IPS – Institución Prestadora de Servicios de Salud  
NNA – Niños, Niñas y Adolescentes  
PARD - Proceso Restablecimiento de Derechos  
PMU - Puestos de Mando Unificado  
SeEduca - Secretaria de Educación Antioquia  
SIVIGILA - Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública  
SGSSS – Sistema General de Seguridad Social en Salud  
SSSPSA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social De Antioquia  
SNBF – Sistema Nacional de Bienestar Familiar  
UPGD - Unidades Primarias Generadoras de Datos





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 Comportamiento de las lesiones por artefactos explosivos.....	7
1.2 Vigilancia intensificada artefactos pirotécnicos (pólvora), antioquia 2019- 2020 01 de diciembre 2019 al 11 de enero 2020 .....	18
2. OBJETIVOS .....	29
2.1. Objetivo general .....	29
2.2. Objetivos específicos.....	29
3. MARCO NORMATIVO .....	30
4. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ACTORES .....	31
5. FESTIVIDADES: EVENTOS DEPORTIVOS, RELIGIOSOS, CÍVICOS, ENTRE OTROS.....	42
6. ESTRATEGIAS DE EMPODERAMIENTO PERMANENTE EN PREVENCIÓN FRENTE AL USO DE LA PÓLVORA. ....	46
7. RUTAS PARA LA ATENCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DE PÓLVORA.....	49
8. PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....	51
9. DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL INCAUTADO .....	54
10. MANIPULACIÓN DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS DECOMISADOS.....	54
11. BIBLIOGRAFÍA.....	61
12. ANEXOS.....	61





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### INTRODUCCIÓN

En todos los países del mundo realizan celebraciones en las que utilizan juegos pirotécnicos que dejan un gran número de afectados. El uso de la pólvora suele ocasionar: lesiones auditivas, más específicamente ruptura timpánica por la detonación; quemaduras de primer, segundo y tercer grados; heridas abiertas y pérdida de partes del cuerpo; daños oculares e, incluso, la muerte. Y se producen durante la producción, almacenamiento, transporte, manipulación o uso inadecuado de los llamados fuegos artificiales o juegos pirotécnicos. Las lesiones que provoca se deben a la naturaleza misma de la pólvora que se comporta como un material inflamable, explosivo y tóxico.

El uso de fuegos artificiales hace parte de las tradiciones durante las celebraciones en todo el mundo. Aunque la industria ha evolucionado, la manipulación de la pólvora produce cada año miles de heridos e incluso víctimas mortales, sobre todo en países con controles de seguridad menos estrictos.

Las lesiones por pólvora se consideran prevenibles. Algunos países han implementado legislación que regula y restringe su uso, pero se ha demostrado que las medidas restrictivas no son suficientes; en Dinamarca, se observó una reducción en la incidencia y en la gravedad de las lesiones al combinar la implementación de las leyes con campañas educativas dirigidas a la comunidad en general.

Además de las lesiones ocasionadas por el uso de artefactos pirotécnicos, se presentan con frecuencia accidentes e incendios relacionados con la producción, almacenamiento y comercialización de fuegos artificiales.

El departamento de Antioquia históricamente ha presentado un número elevado de lesionados a nivel de país, el cual ha disminuido en el tiempo, por la gestión





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

articulada de diferentes instancias que hacen parte del Comité Departamental de Pólvora, las cuales desarrollan actividades en la prevención, promoción, atención, seguimiento y control de actividades relacionadas con la pólvora.

La normatividad nacional contempla que solo puede utilizarse pólvora por personal experto para su manipulación, además debe ser autorizada por la autoridad competente, en todo momento está prohibida la venta y manipulación por NNA, y personas en estado de embriaguez. El departamento de Antioquia tiene como política pública el *“cero uso de pólvora, cero fabricación, cero almacenamiento, cero transporte y cero comercialización de artículos pirotécnicos, juegos artificiales y pólvora”*.

El presente documento describe el comportamiento de la vigilancia epidemiológica de las lesiones por artefactos explosivos, que incluye pólvora pirotécnica, minas antipersona y otros artefactos explosivos que se presentaron en el departamento de Antioquia durante el año 2018. Se describe el comportamiento de los lesionados por pólvora pirotécnica durante la vigilancia intensificada, realizada del 1 de diciembre del 2019 al 12 de enero del 2020.



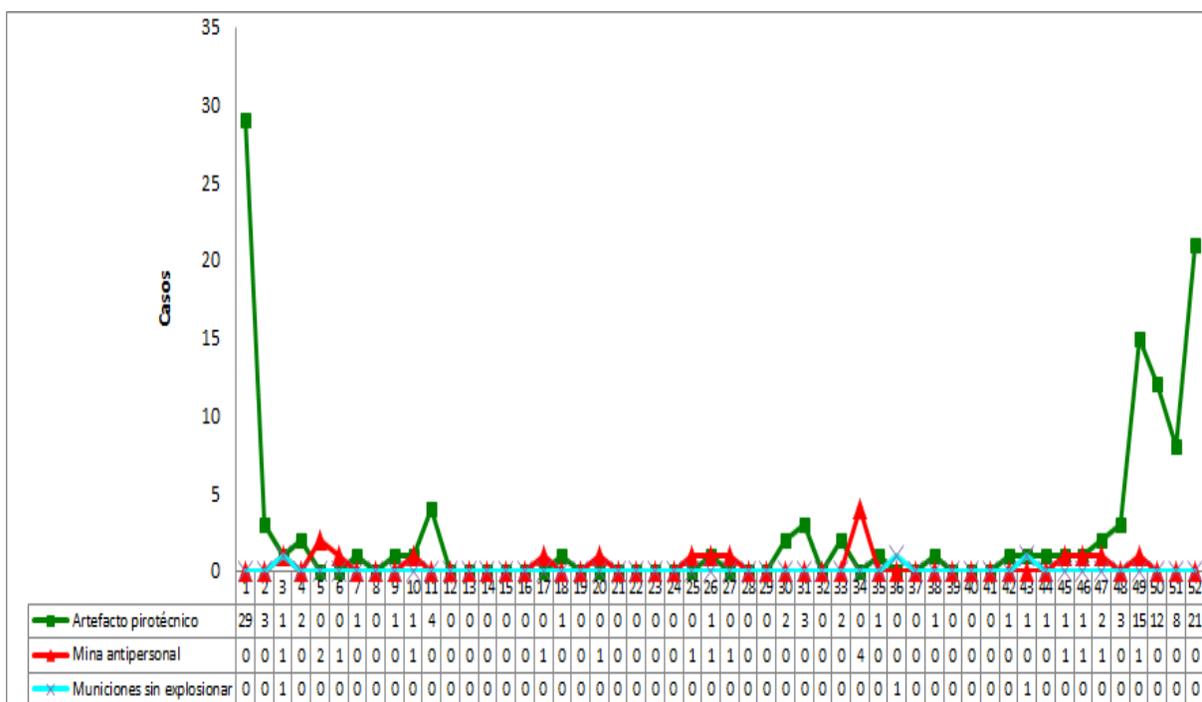


## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### 1.1 Comportamiento de las lesiones por artefactos explosivos

En Antioquia fueron notificados al Sivigila durante el 2019 un total de 140 casos de lesiones por artefactos explosivos, es importante mencionar que para este evento se realiza una vigilancia intensificada en lo relacionado con pólvora pirotécnica durante el mes de diciembre y hasta la segunda semana de enero del siguiente año, razón por la cual se puede observar un aumento en la frecuencia de los casos durante esta época del año. También se presenta un aumento de casos en la semana 11, 31 y a partir de la semana 48. (Figura 1)



**Figura 1.** Distribución de lesionados por artefactos explosivos por semana epidemiológica. Antioquia, 2019 (n=140)

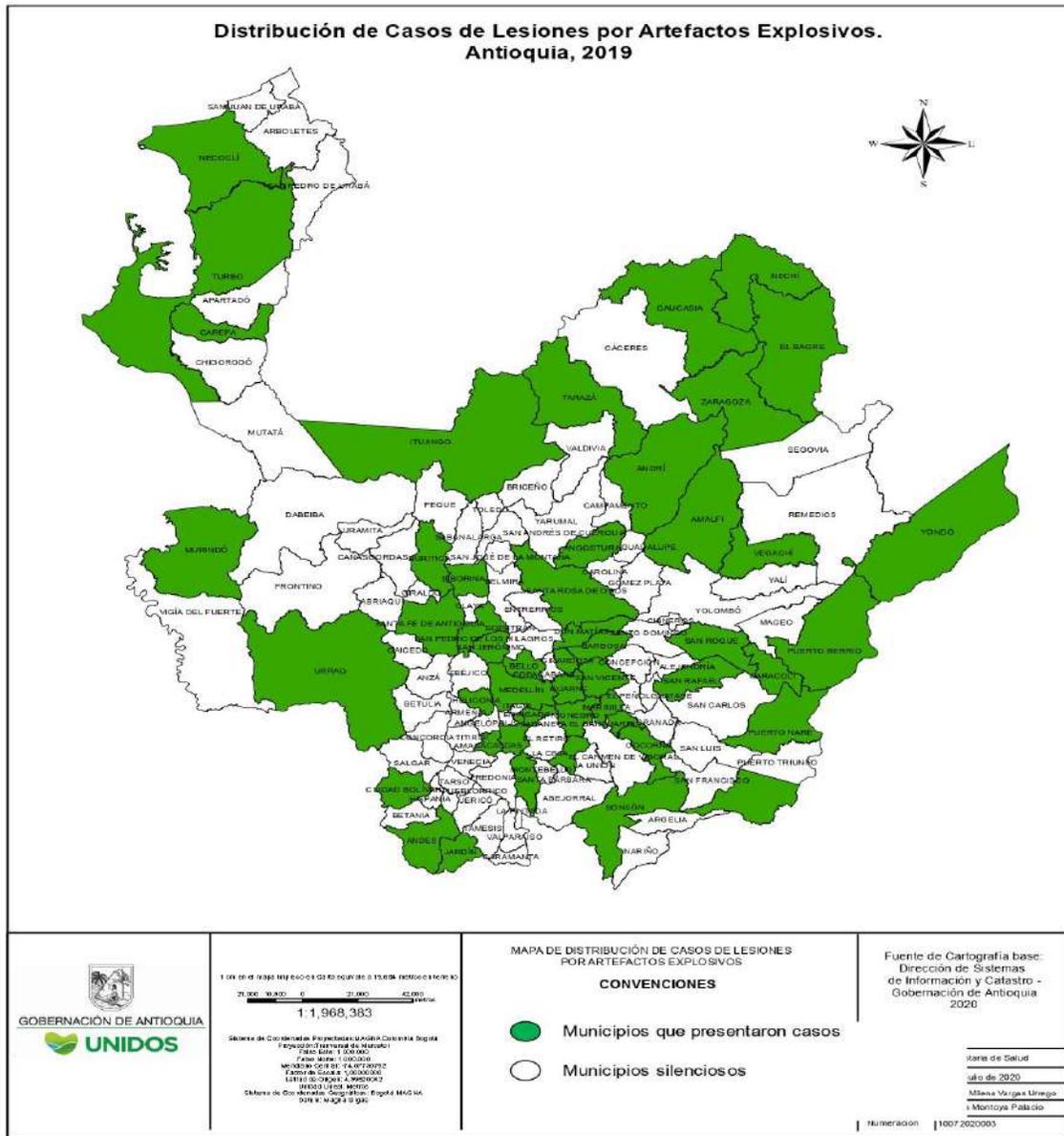
Fuente: SIVIGILA.





# GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA



Mapa de distribución de casos de lesiones por artefactos explosivos. Antioquia, 2019.

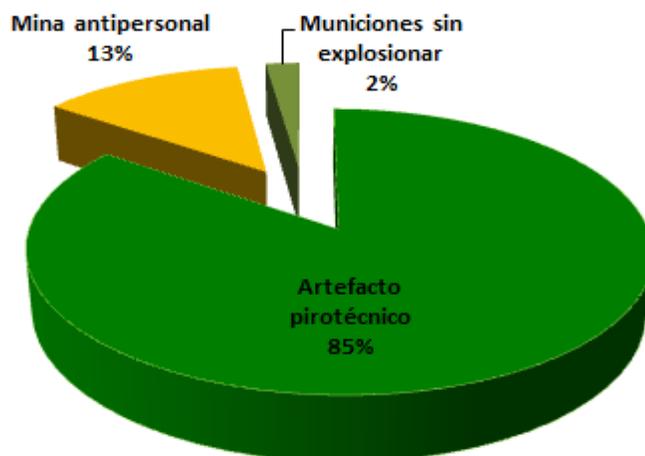


Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Apujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA



**Figura 2.** Proporción de casos de lesionados por artefactos explosivos, según naturaleza. Antioquia, 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA

Los artefactos pirotécnicos son los que tienen mayor peso porcentual en el departamento de Antioquia con un 85%; las minas antipersonales representan un 13% de los casos presentados durante el 2019. (Figura 2).

SUBREGION	CASOS	PORCENTAJE	TASA
Valle de Aburrá	48	34.3	1.2
Oriente	30	21.4	4.4
Occidente	15	10.7	7.1
Bajo Cauca	14	10.0	5.5
Nordeste	9	6.4	4.5
Suroeste	9	6.4	2.4
Norte	6	4.3	2.4
Urabá	5	3.6	1.0
Magdalena Medio	4	2.9	3.8
<b>TOTAL ANTIOQUIA</b>	<b>140</b>	<b>100.0</b>	<b>2.1</b>

**Tabla 1.** Distribución porcentual e incidencia de los lesionados por artefactos explosivos por subregión de procedencia. Antioquia 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA

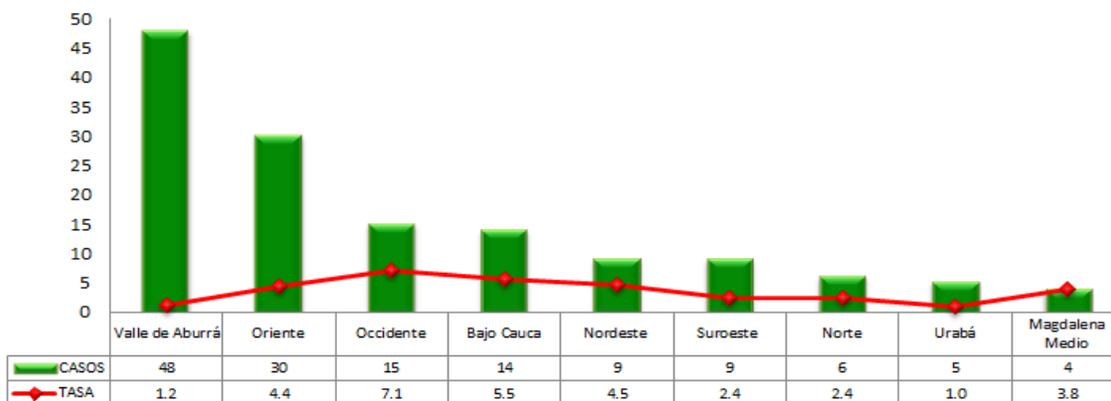




## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

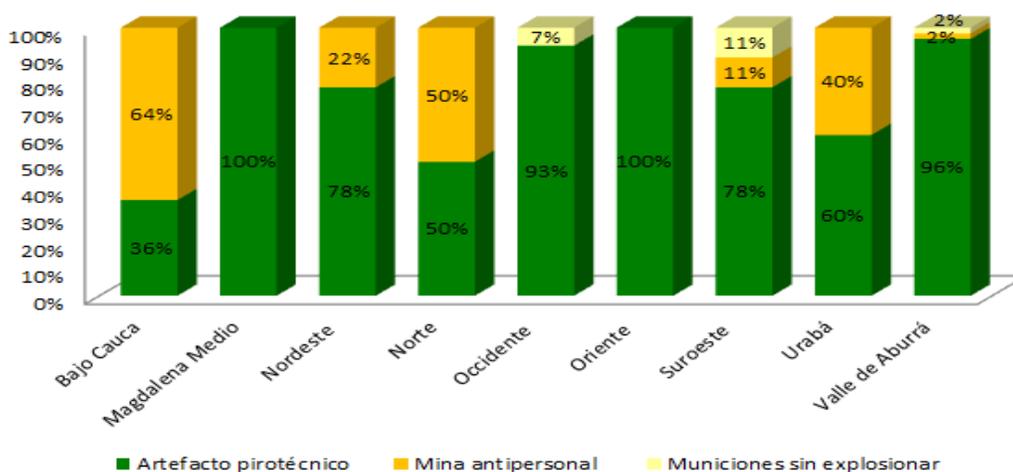
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Al mirar el comportamiento del evento en cada una de las nueve subregiones del departamento se encuentra que la región de Occidente presenta la tasa más alta, 7.1 por cien mil habitantes, le siguen Bajo Cauca (5,5), Nordeste (4.5), Oriente (4.4), Magdalena Medio (3.8), Suroeste y Norte, presentan ambas una tasa de 2,4. (Tabla 1).



**Figura 3.** Distribución porcentual e incidencia de los lesionados por artefactos explosivos por subregión de procedencia. Antioquia 2019 (n=140).

Fuente. SIVIGILA



**Figura 4.** Proporción de los lesionados por artefactos explosivos, según naturaleza por subregión de procedencia. Antioquia, 2019 (n=140).

Fuente. SIVIGILA





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

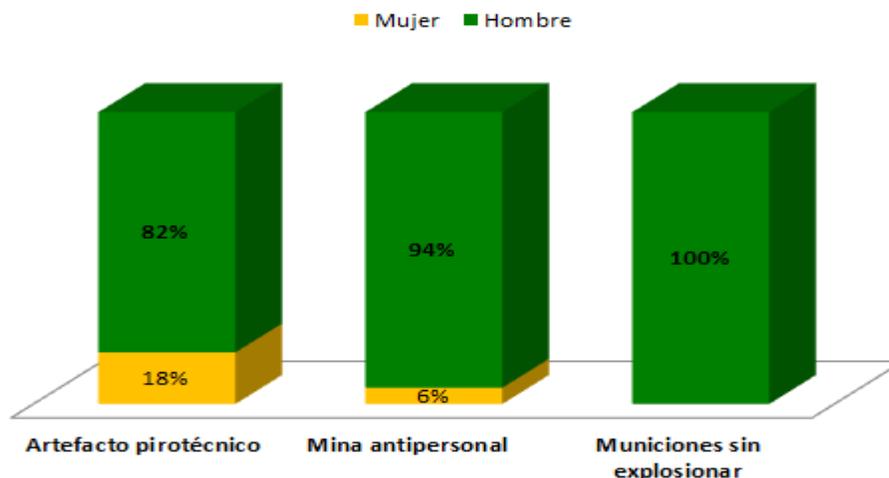
Al comparar las regiones por tipo de artefacto que causa la lesión, se evidencia que, las regiones del Magdalena Medio y Oriente, todas las lesiones fueron causadas por artefacto pirotécnico, la región del Bajo Cauca presenta el mayor número de lesionados por otros Mina Antipersonal con un 64%, en la región del Valle de Aburra el 96% de los lesionados son causados por artefactos pirotécnicos, seguida de Occidente con un 93% de los casos por pirotécnica, el 50% de los casos de la región del Norte es ocasionado por minas antipersonales. (Figura 4).

Sexo	Casos	Porcentaje	Tasa
Mujer	22	16	0.6
Hombre	118	84	3.7

**Tabla 2.** Porcentaje e incidencia de los lesionados por artefactos explosivos según sexo. Antioquia 2019 (n=140).

Fuente. SIVIGILA

Al realizar el análisis del comportamiento de los lesionados por artefactos explosivos se encuentra que los hombres son los más afectados representando el 84% de la población afectada por este evento. (Tabla 2)



**Figura 5.** Proporción de los lesionados por artefactos explosivos según naturaleza por sexo. Antioquia. 2019 (n=140).

Fuente. SIVIGILA





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

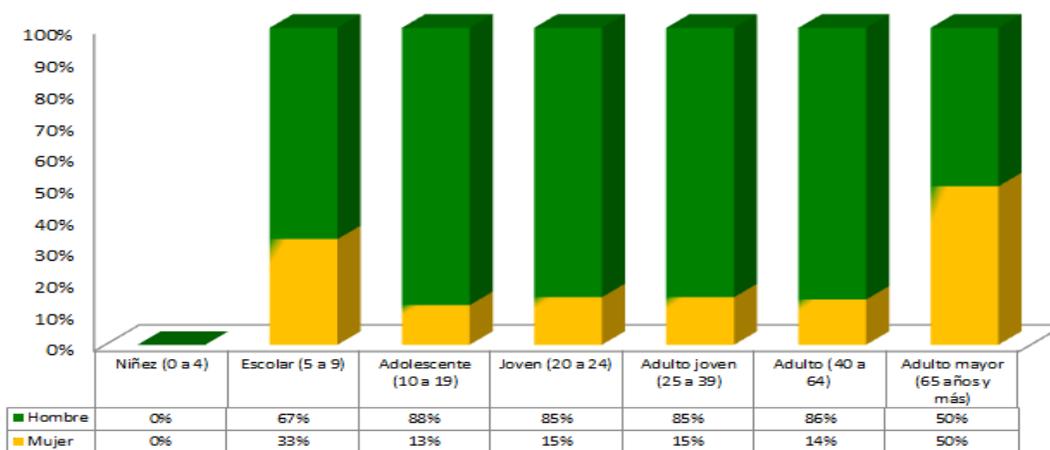
Por sexo la población de mayor riesgo son los hombres en todo tipo de artefacto. Siendo las municiones sin explotar la causante del mayor porcentaje de los hombres lesionados. (Figura 5).

Grupos de edad	Artefacto pirotécnico		Mina antipersonal		Municiones sin explotar	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Menor de 18	38	31.9	2	11.1	2	66.7
18 a 44	71	59.7	13	72.2	1	33.3
45 y más	10	8.4	3	16.7	0	0.0
<b>Total Antioquia</b>	<b>119</b>	<b>100</b>	<b>18</b>	<b>100</b>	<b>3</b>	<b>100</b>

**Tabla 3.** Porcentaje de los lesionados por artefactos explosivos por naturaleza, según grupos de edad. Antioquia 2019 (n=140).

Fuente. SIVIGILA

En la tabla 3 se establece el número de casos por grupo de edad y artefacto explosivo encontrando que la población más afectada son los menores de 18 años para todos los artefactos explosivos. Teniendo en cuenta que estas lesiones pueden dejar secuelas físicas graves es desconcertante que sea este grupo poblacional el más afectado.



**Figura 6.** Distribución porcentual de los lesionados por artefactos explosivos, según ciclo vital por sexo. Antioquia 2019 (n=140).

Fuente. SIVIGILA





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

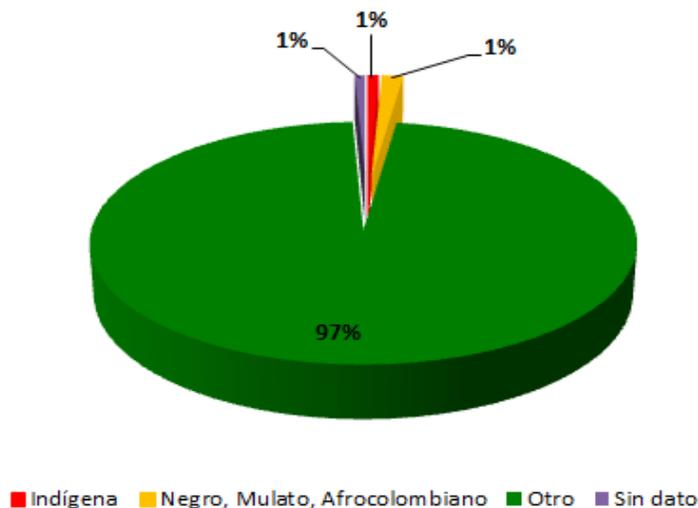
Con referencia al evento 452 reportado al SIVIGILA durante la vigencia 2019, se encuentra que las mujeres son las más afectadas en los ciclos vitales de 5 a 9 años y 65 o más años; para los demás ciclos vitales el mayor porcentaje de lesionados lo llevan los hombres siendo la población entre 10-19 años los más afectados. (Figura 6).

Área	Casos	Porcentaje	Tasa
Urbano	70	50.0	1.3
Rural	70	50.0	5.0
<b>Total general</b>	<b>140</b>	<b>100</b>	<b>2.1</b>

**Tabla 4.** Distribución porcentual e incidencia de los lesionados por artefactos explosivos, según área de procedencia. Antioquia 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA

El área rural presentó durante el 2019 una tasa de 5.0 por cien mil habitantes, correspondiente a 70 de los 140 casos presentados en Antioquia. (Tabla 4).



**Figura 7.** Distribución porcentual, lesionados por artefacto explosivo, según pertenencia étnica. Antioquia 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA

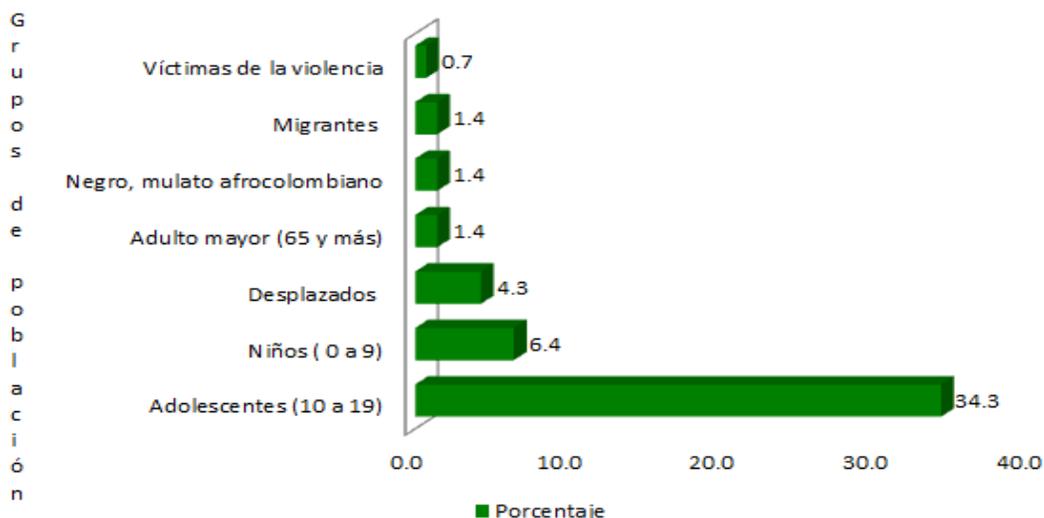




## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

El 97% de los lesionados esta notificado como, “otro” al clasificarlo como pertenencia étnica, el 1% corresponde a la población negro, mulato, afrocolombiano, 1% indígenas y 1% sin dato. (Figura 7)



**Figura 8.** Distribución porcentual de los lesionados por artefactos explosivos según grupos poblacionales. Antioquia 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA

El análisis de la información permite caracterizar las poblaciones con mayor vulnerabilidad, el grupo más vulnerable fueron los adolescentes aportando un 34,3% de los lesionados, seguidos de niños con un 6,4%; la población desplazada es identificada en el 4,3% de los casos notificados.

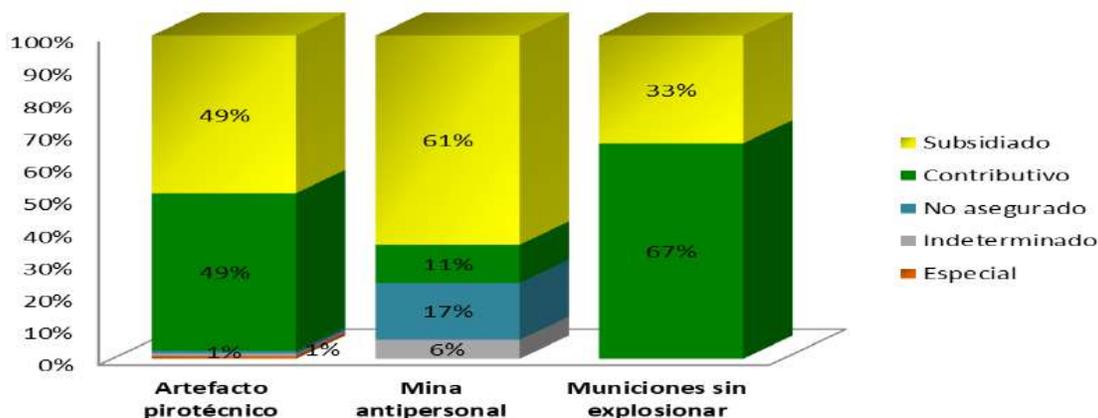
Al combinar el análisis por tipo de artefacto y tipo de afiliación, el régimen contributivo tiene la mayor carga en la atención, con 49% y 67% de los lesionados por artefacto pirotécnico y municiones sin explotar están asegurados a este régimen, si se resalta, que un 61% de lesionados por minas antipersonas son del régimen subsidiado. (Figura 9).





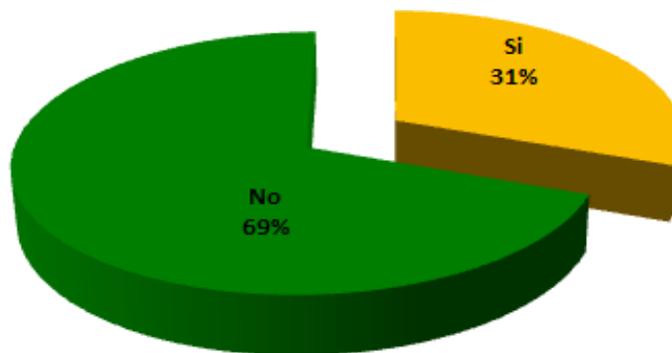
## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA



**Figura 9.** Distribución porcentual de los lesionados por artefactos explosivos, según naturaleza y tipo de afiliación. Antioquia 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA



**Figura 10.** Distribución porcentual de los lesionados por artefactos explosivos, según hospitalizado. Antioquia 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA

Del total de los casos presentados en el departamento durante el 2019 se encontró que el 31% requirió hospitalización para el manejo de las lesiones. (Figura 10)





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

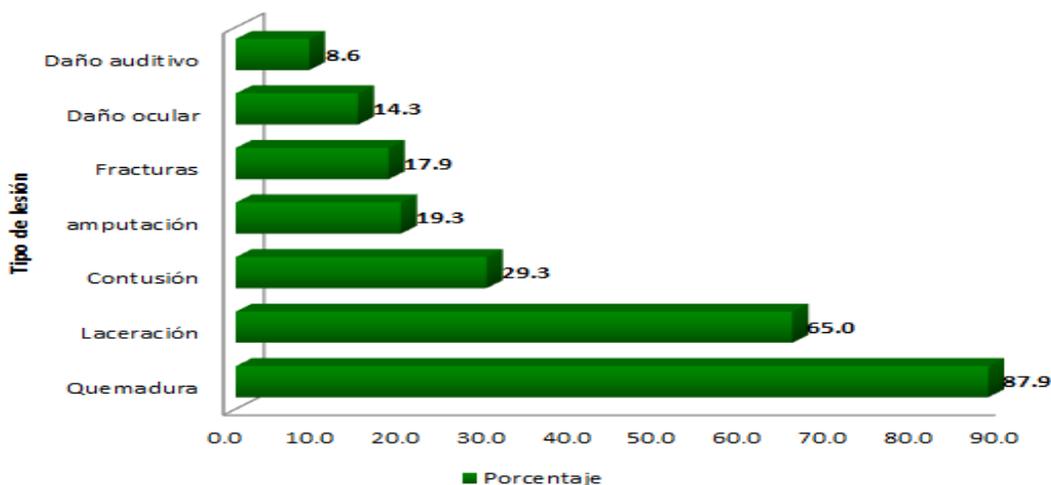
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Condición final	Casos	Porcentaje
Vivo	139	99.3
Muerto	1	0.7
<b>Total Antioquia</b>	<b>140</b>	<b>100.0</b>

**Tabla 5.** Distribución porcentual de los lesionados por artefactos explosivos, según condición final. Antioquia 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA

De las 140 personas lesionadas, se presentó una muerte por causa de estas lesiones, cabe anotar que las muertes han disminuido a través de los últimos años. (Tabla 5).



**Figura 11.** Distribución porcentual de los lesionados por artefactos explosivos según tipo de lesión. Antioquia 2019

**Fuente.** SIVIGILA

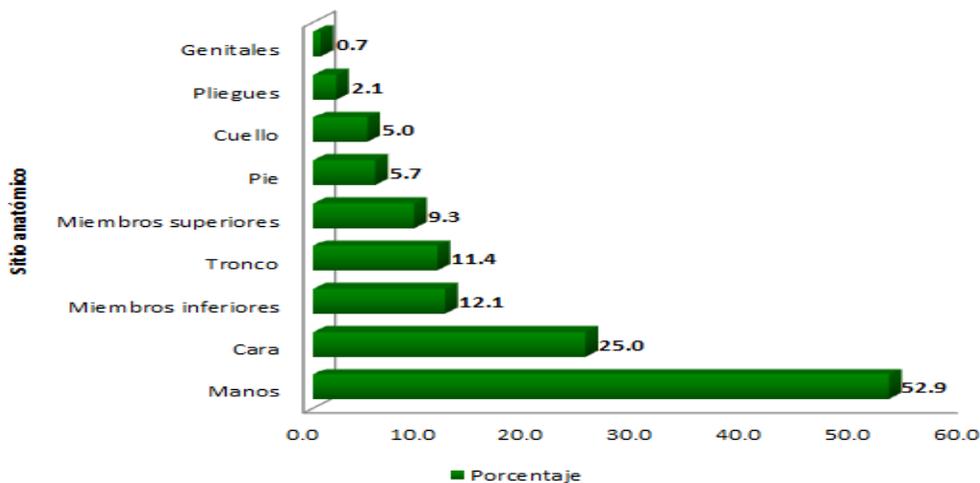
Las lesiones más frecuentes que presentan los lesionados, son las quemaduras presentes en el 87.9%, cabe aclarar que una persona lesionada puede presentar varios tipos de lesiones, la fractura y la amputación agrupadas aportan el 37.2% de las lesiones.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

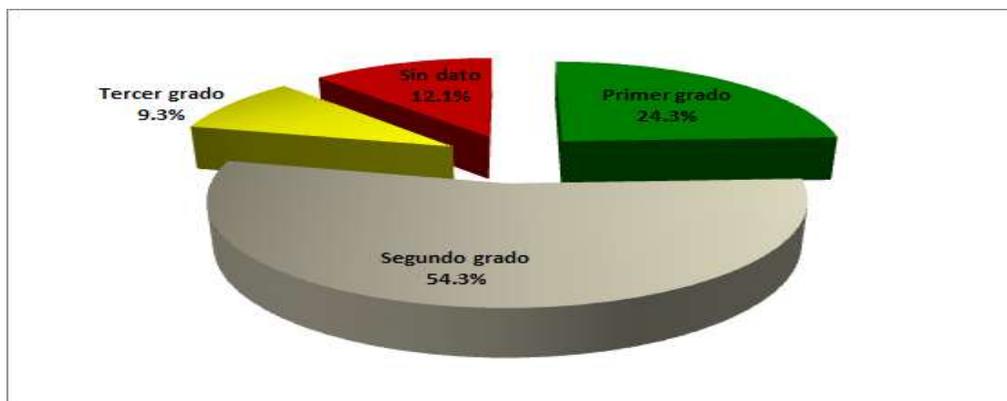
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA



**Figura 12.** Distribución porcentual de los lesionados por artefactos explosivos según sitio anatómico comprometido en la quemadura. Antioquia 2019.

**Fuente.** SIVIGILA

Según el lugar sitio anatómico comprometido por la quemadura se encuentra que las manos son las más afectadas al momento de presentarse una lesión por artefacto explosivo en el 52.9% de los casos. Seguido de cara y miembros inferiores con un 25,0% y 12.1% respectivamente. (Figura 12).



**Figura 13.** Distribución porcentual de los lesionados por artefactos explosivos según grado de quemadura. Antioquia 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA

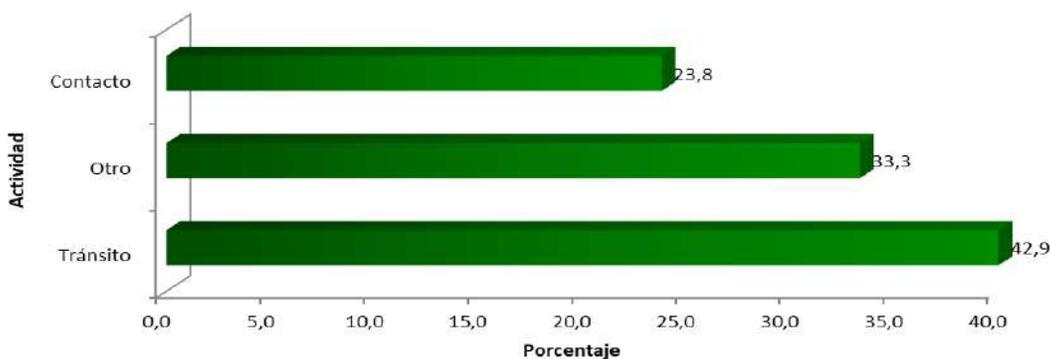




## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

El 54.3% de los eventos notificados al SIVIGILA presentaron quemadura en segundo grado, seguido de las quemaduras en primer grado con un 24.3%. Las quemaduras en tercer grado representaron el porcentaje más bajo con un 9.3%. (Figura 8).



**Figura 14.** Distribución porcentual de los lesionados por mina antipersonal y municiones sin explosionar, según actividad en la que se presentó el evento. Antioquia 2019 (n=140).

**Fuente.** SIVIGILA

La mayor proporción de lesiones por artefactos explosivos ocurrió durante el tránsito del artefacto (42,9%) y contacto con el artefacto (23,8%). En el 33,3% de los eventos no se especifica la actividad que se realizaba cuando se presentó el evento. (Figura 14).

### 1.2 Vigilancia intensificada artefactos pirotécnicos (pólvora), Antioquia 2019-2020 01 de diciembre 2019 al 11 de enero 2020

Cada año se realiza en el país vigilancia intensificada de lesiones por artefactos pirotécnicos, esta vigilancia inicia el 1 de diciembre del año anterior y finaliza la segunda semana de enero del siguiente año.



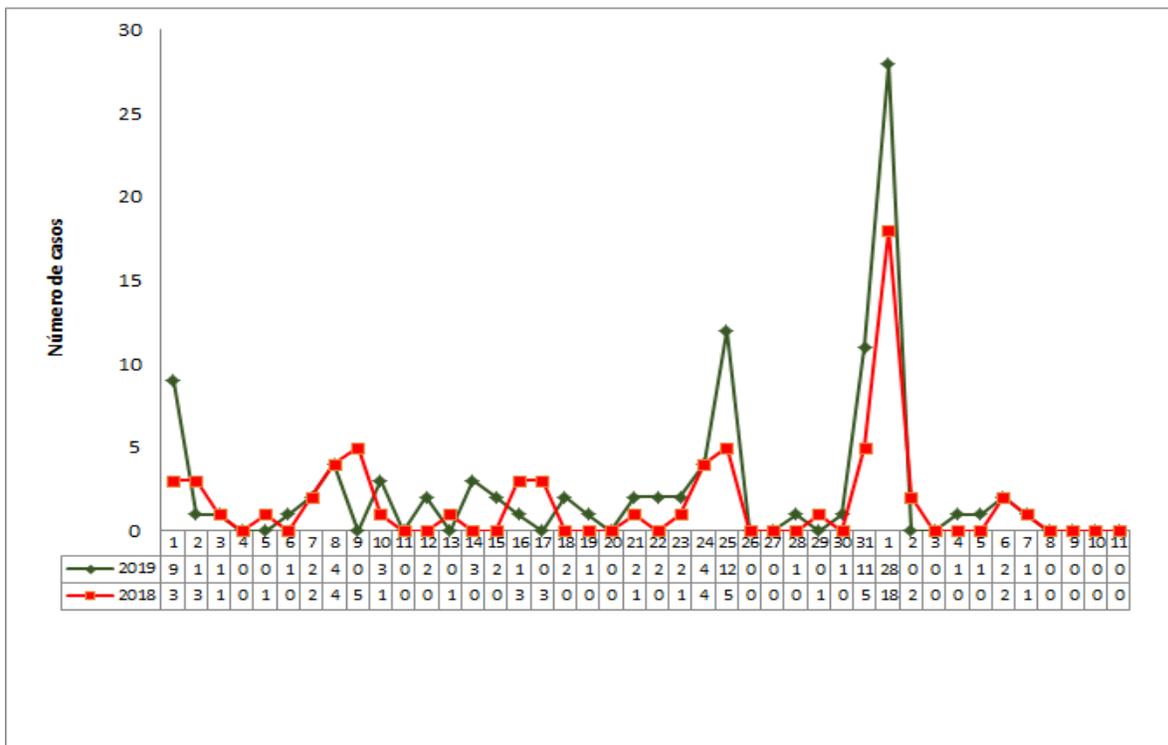




## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

En el departamento de Antioquia durante la vigilancia intensificada 37 municipios de los 125 municipios del departamento notificaron al menos 1 caso, Medellín notifico el 20% (n=20) de todos los casos del departamento, seguido de San Vicente con el 10% (n=10). 88 municipios no presentaron notificación, demarcados en el mapa como silenciosos, lo que en este caso indica que no se presentaron lesionados por esta causa.



**Figura 15.** Comparativo de lesionados por pólvora en vigilancia intensiva Antioquia. 2018-2019 (n=100).

**Fuente.** SIVIGILA

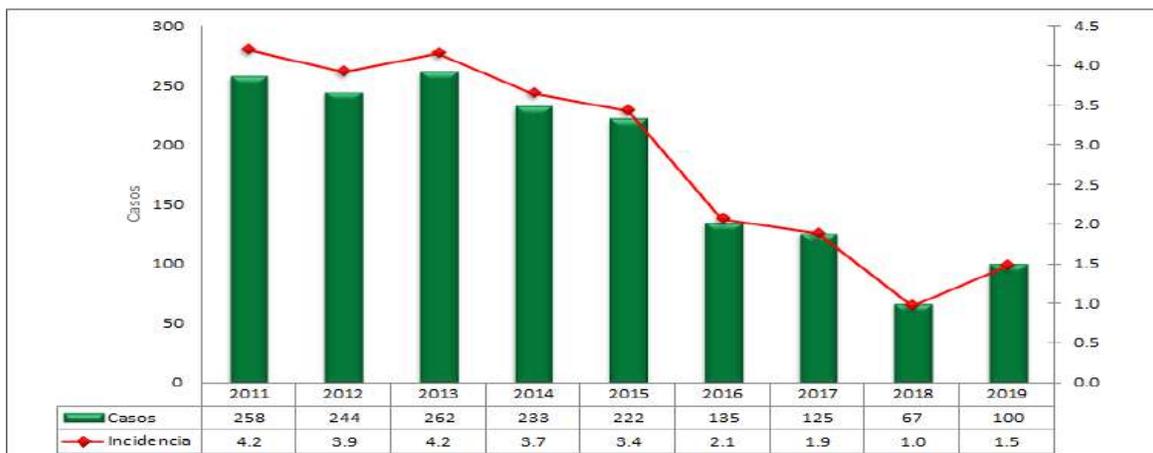
La notificación de lesiones por pólvora pirotécnica ha mostrado tendencia al aumento; en 2018 se notificaron 67 casos y en 2019 se notificaron 100 casos. Los días de mayor notificación fueron; para el 2018 el 1, 2, 9, 16, 17, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero; para el 2019 el 1, 8, 10, 25, 31 de diciembre y 1 de enero. (Figura 15).





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA



**Figura 16.** Incidencia de los lesionados por pólvora en la vigilancia intensificada en el departamento de Antioquia 2011- 2019 (n=100)

Fuente. SIVIGILA

El departamento de Antioquia venía con una tendencia a la disminución en los últimos 4 años, pasando de una incidencia de 3,4 en el 2015 a 1,0 en el 2018; para el 2019 se presentó un aumento representado en una incidencia de 1,5 por 100.000 habitantes. (Figura 16).

SUBREGION	CASOS	PORCENTAJE	TASA
Valle de Aburrá	40	40.0	1.0
Oriente	34	34.0	5.0
Occidente	8	8.0	3.8
Bajo Cauca	2	2.0	0.8
Nordeste	3	3.0	1.5
Suroeste	3	3.0	0.8
Norte	4	4.0	1.6
Urabá	3	3.0	0.6
Magdalena Medio	3	3.0	2.8
<b>TOTAL ANTIOQUIA</b>	<b>100</b>	<b>100.0</b>	<b>1.5</b>

**Tabla 6.** Casos e incidencia de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según subregión de procedencia. Antioquia 2019-2020 (n=100)

Fuente. SIVIGILA

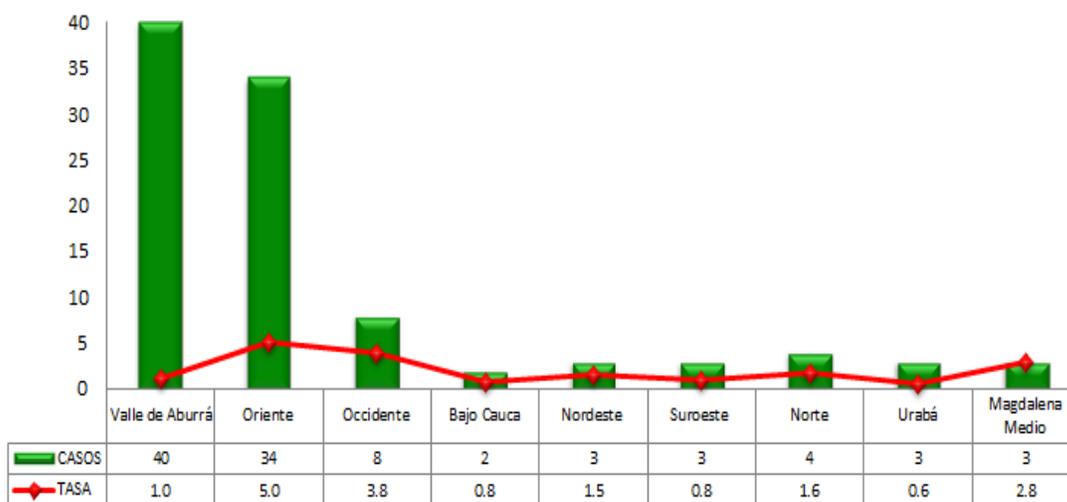




## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

El 82% de los casos, ocurrieron en las Subregiones de Valle de Aburrá, Oriente y Occidente, las Subregiones con las tasas de incidencia más altas a la departamental (1,5) fueron Oriente, Occidente, Magdalena Medio y Norte. (Tabla 6 y figura 17).



**Figura 17.** Casos e incidencia de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según subregión de procedencia. Antioquia 2019-2020 (n=100).

Fuente. SIVIGILA

Sexo	Casos	Porcentaje	Tasa
Mujer	22	22	0.6
Hombre	78	78	2.5
<b>Total Antioquia</b>	<b>100</b>	<b>100.0</b>	<b>1.5</b>

**Tabla 7.** Distribución porcentual e incidencia de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según sexo. Antioquia 2019-2020 (n=100).

Fuente. SIVIGILA

En el Departamento de Antioquia sobresale ampliamente el género masculino de lesionados por pólvora, donde el 78% de los casos equivalentes a 78 lesionados, con una tasa de 2.5 casos por cada 100.000 hombres, que significa que por cada mujer lesionada se presentan 3.5 hombres, las mujeres presentaron 22 casos para

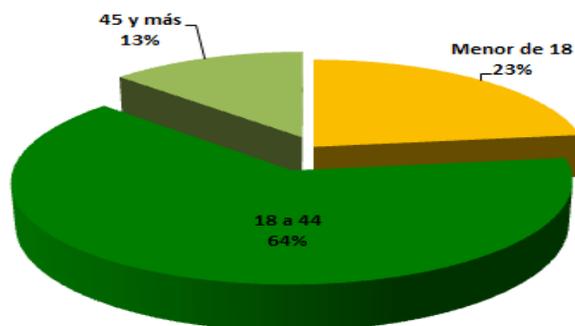




## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

el periodo de análisis con una tasa de 0.6 casos por cada 100mil mujeres y un porcentaje del 22. (Tabla 7)



**Figura 18.** Distribución porcentual de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva de pólvora según grupo de edad. Antioquia 2019-2020 (n=100).

**Fuente.** SIVIGILA

El 64% de los lesionados por pólvora, está entre las edades 18 -44 años, los menores de 18 años son el segundo grupo más afectado por estas lesiones con el 23% del total de casos. Los mayores de 45 años aportaron el 13% de los casos. (Figura 18).

Área	Casos	Porcentaje	Tasa
Urbano	57	57.0	1.1
Rural	43	43.0	3.1
<b>Total general</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>1.5</b>

**Tabla 8.** Distribución porcentual e incidencia de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según área de procedencia. Antioquia 2019-2020 (n=100).

**Fuente.** SIVIGILA

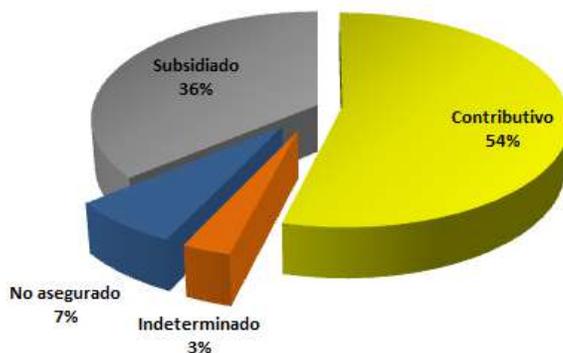
Del total de los casos reportados, 57 equivalentes al 57% residen en el área urbana y el 43% con 43 residen en el área rural. (Tabla 8).





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

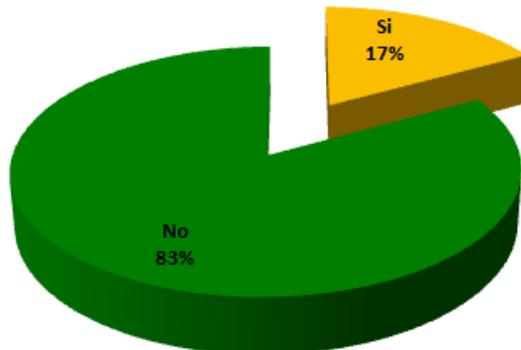
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA



**Figura 19.** Distribución porcentual de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según tipo de régimen de seguridad social en salud. Antioquia 2019-2020 (n=100).

**Fuente.** SIVIGILA

Para los casos de lesionados por pólvora, el 54% de los afectados pertenecían al régimen contributivo, el 36% al subsidiado, en la población no asegurada se reportó un 7% de los casos. (Figura 19).



**Figura 20.** Distribución porcentual de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según hospitalización. Antioquia 2019-2020.

**Fuente.** SIVIGILA

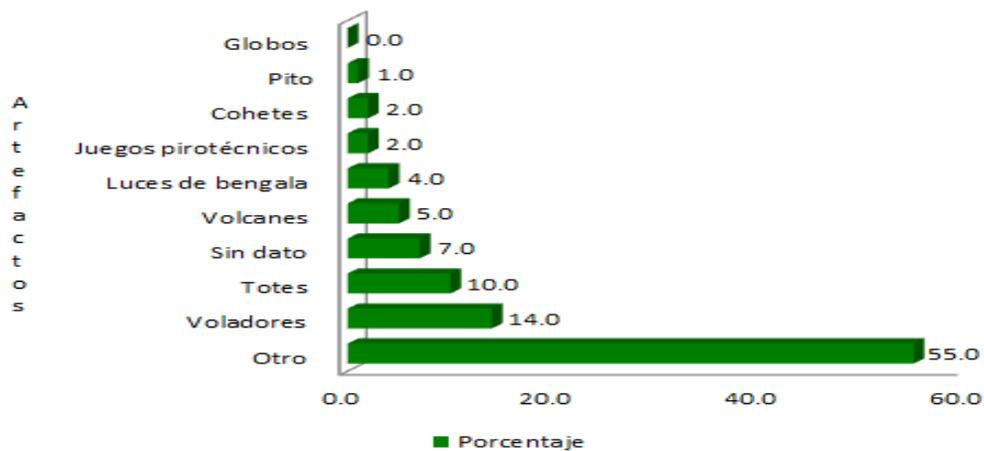
El 17% de los lesionados requirió ser hospitalizado para el manejo de las lesiones. (Figura 20).





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

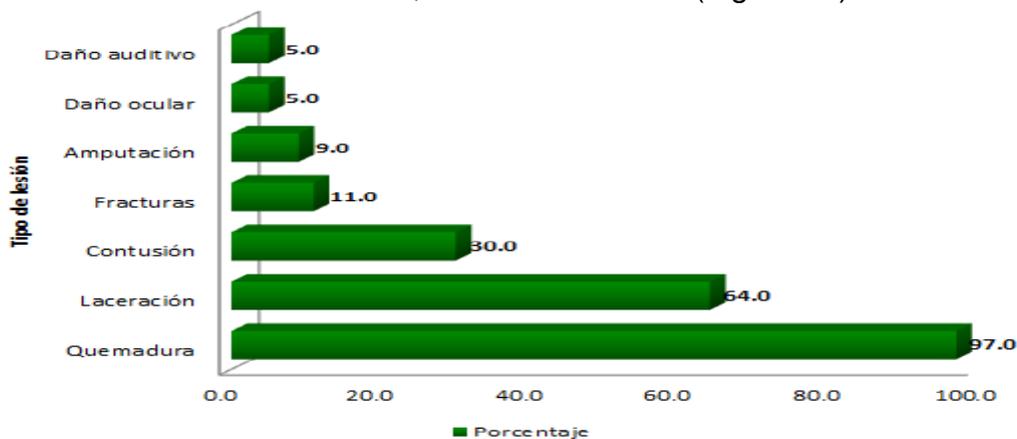
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA



**Figura 21.** Distribución porcentual de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según artefacto utilizado. Antioquia 2019-2020 (n=100).

Fuente. SIVIGILA

Al caracterizar las personas lesionadas según el artefacto que causo la lesión se obtuvo que, las lesiones fueron causadas por diferentes artefactos, pero los que más causaron lesiones, fue el grupo denominado como otros aportando el 55%, seguido de voladores con un 14%, totes con un 10%. (Figura 21)



**Figura 22.** Distribución porcentual de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según tipo de lesión. Antioquia 2019-2020

Fuente. SIVIGILA

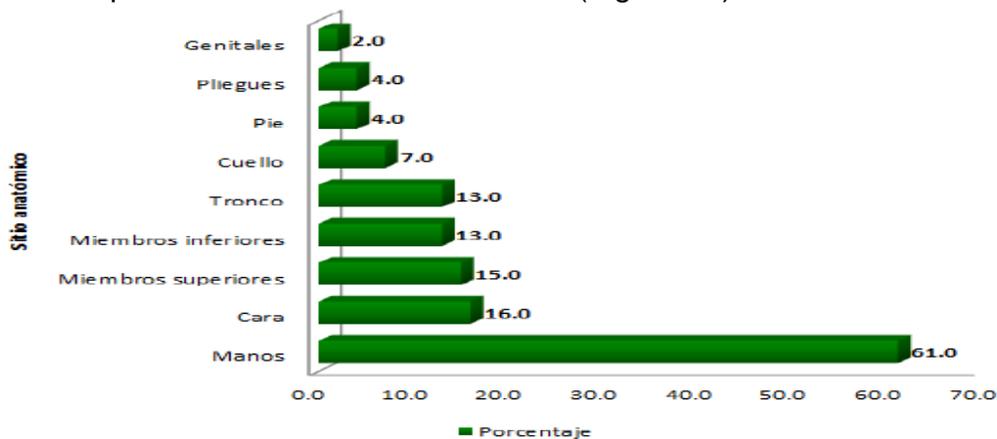




## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

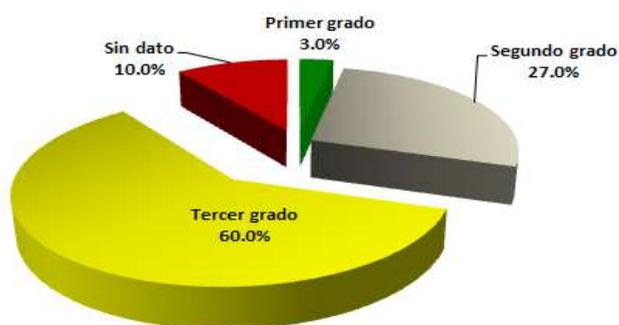
Es importante aclarar que una persona puede presentar más de un tipo de lesión simultáneamente. La quemadura es la lesión más frecuente presentándose en el 97% de los lesionados, seguido de laceración con un 64% de los casos, la contusión representa el 30% de las lesiones. (Figura 22).



**Figura 23.** Distribución porcentual de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva, según sitio anatómico comprometido en la quemadura. Antioquia 2019-2020

**Fuente.** SIVIGILA

Las manos son el sitio anatómico más afectado, representando un 61% de las lesiones, seguido de la cara que representa el 16% de los lesionados. (Figura 23)



**Figura 24.** Distribución porcentual de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según grado de la quemadura. Antioquia 2019-2020 (n=100).

**Fuente.** SIVIGILA

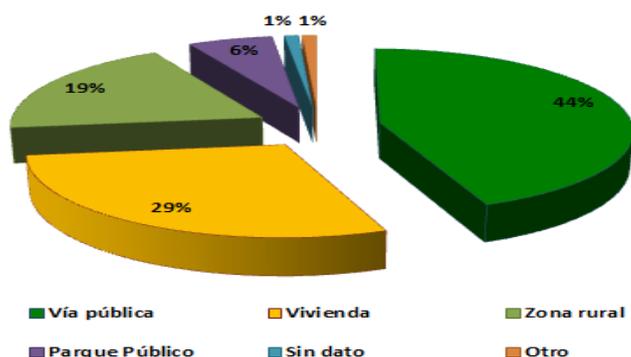




## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

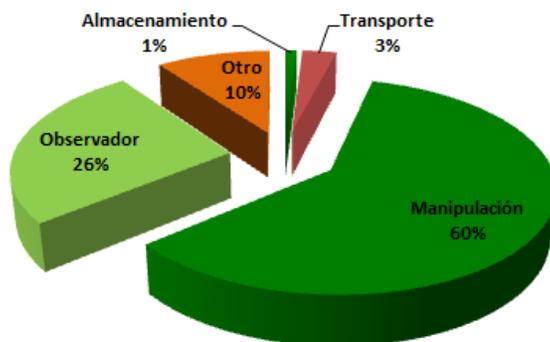
La quemadura en tercer grado representó el 60% de los lesionados, hecho preocupante debido a las afectaciones permanentes que repercute para el afectado. (Figura 24).



**Figura 25.** Distribución porcentual e incidencia de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según lugar del evento. Antioquia 2019-2020 (n=100).

Fuente. SIVIGILA

El 44% de los lesionados se encontraba en vía pública al momento de la lesión, seguido de vivienda con un 29%. (Figura 25)



**Figura 26.** Distribución porcentual de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según circunstancias en la que se presentó el evento. Antioquia 2019-2020 (n=100).

Fuente. SIVIGILA

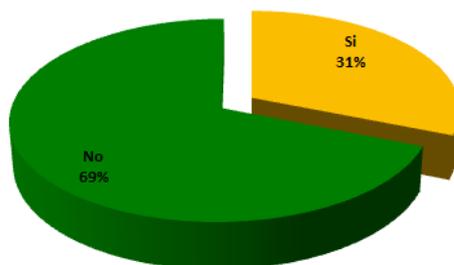




## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Las personas lesionadas fueron principalmente quienes manipulan los artefactos pirotécnicos (60%) y quienes observan (26%). (Figura 26).



**Figura 27.** Distribución porcentual de los lesionados por pólvora en vigilancia intensiva según consumo de alcohol del lesionado. Antioquia 2019-2020. (n=100).

**Fuente.** SIVIGILA

En el 31% de los lesionados estaban bajo los efectos del alcohol al momento de la lesión. (Figura 27).

Durante 2019 se registró un aumento del 33% en las lesiones por pólvora pirotécnica en comparación con 2018. Según fecha de ocurrencia el comportamiento de la notificación en 2019 fue similar al observado en 2018.

Los municipios que notificaron el mayor número de casos fueron Medellín, San Vicente, El Santuario, Bello y Sopetrán, representando el 48% del total de los casos.

En Antioquia es común el uso de la pólvora en las celebraciones municipales, conmemoraciones religiosas y eventos deportivos; siendo fin de año la época más frecuente en el uso de la pólvora incrementando la posibilidad de lesiones en toda la población.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Para las lesiones ocasionadas por artefactos explosivos, especialmente de pólvora pirotecnia a pesar de las medidas de prevención, sensibilización y despliegue en el Departamento desde la Secretaria de Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el reporte de la afectación de la pólvora en la población continúa, siendo preocupante dada las afectaciones que estas generan.

En los casos en los que se presentaron quemaduras, el sitio anatómico más comprometido fueron las manos.

Las lesiones por otros artefactos explosivos ocurrieron con en 49 municipios de los 125 del departamento, de los cuales los municipios que reportaron más casos fueron Medellín, San Vicente, Tarazá, Anorí, Bello, Liborina, El Santuario, Caucaasia, Envigado, Guarne y Sopetrán que agrupador representan el 60% de los casos notificados.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo general

Prevenir las lesiones ocasionadas por la manipulación inadecuada de artefactos explosivos y pólvora pirotécnica, a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales de los actores departamentales y municipales.

### 2.2. Objetivos específicos

- Asesorar a los municipios en la normatividad que prohíbe, regula, vigila y controla la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora. De ser aprobada su utilización sólo puede ser manipulada por personal experto, en todo momento es prohibida la venta y manipulación por NNA, y personas en estado de embriaguez.
- Articular a los diferentes actores y sectores, que contribuyen por competencias y responsabilidades en la prevención de lesionados por pólvora.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

- Definir las actividades del plan de acción con las diferentes entidades que conforman el Comité departamental de Pólvora
- Promover otras alternativas de recreación y actividades lúdicas no peligrosas, diferentes al uso indiscriminado de la pólvora, en torno a la celebración de festividades en el Departamento.
- Realizar la vigilancia epidemiológica del evento de lesiones por artefactos explosivos y pólvora pirotécnica, de acuerdo a los protocolos y el fortalecimiento de los lineamientos para la vigilancia intensificada.
- Divulgar la ruta de atención de los lesionados por artefactos explosivos y pólvora pirotécnica.

### 3. MARCO NORMATIVO

- **Ley 670 de 2001**, desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.
- **Decreto 4481 de 2006**, Reglamentario de la Ley 670 de 2001.
- **Ley 1098 de 2006**, Código de la infancia y la adolescencia.
- **Ley 1878 de 2018**, modifica algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y adolescencia.
- **Ley 1361 de 2009**, por la cual se crea la Ley de Protección Integral de la Familia.
- **Decreto 2535 de 1996**, por el cual se expiden normas sobre armas,





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

municiones y explosivos.

- **Decreto 1609 de 2002**, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- **Ley 1801 de 2016**, Código Nacional de Policía y Convivencia, artículos 29, 30, 38 y 163.
- **Decreto 3518 de 2006**, por el cual se reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y otras disposiciones, frente a los eventos de salud pública.
- **Lineamientos nacionales 2020**, Vigilancia y control en Salud Pública.
- **Protocolo de vigilancia en salud pública lesiones por artefactos explosivos y pólvora pirotécnica**, INS 2020.
- **Decreto Departamental 2016070006216**, Política Pública del Departamento el cero uso de pólvora recreativa, cero fabricaciones, cero almacenamientos, cero transporte y cero comercialización de artículos pirotécnicos, juegos artificiales y pólvora.

#### 4. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ACTORES

A continuación, se describen las actividades que cada actor institucional que participa en el Comité Departamental de Pólvora, ha definido como competencias, se describen además las actividades de prevención, promoción, mitigación atención, recuperación, control, seguimiento, incautación, desnaturalización de material incautado.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### GOBIERNO

SECTOR	GOBIERNO
Promoción	<ul style="list-style-type: none"><li>* Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.</li><li>* Creación y divulgación de campañas.</li><li>* Divulgaciones de actos administrativos, en los que se recuerde preceptos normativos y se emitan recomendaciones para prevenir las lesiones o daños a causa del uso de artículos pirotécnicos.</li><li>* Generación de espacios de formación y prevención para la comunidad y la institucionalidad (Bomberos, Inspectores de Policía, Secretarios de Gobierno, Policía Nacional).</li></ul>
Prevención	<ul style="list-style-type: none"><li>* Expedición de actos administrativos y adecuación a los existentes bajo el marco normativo de la ley 670, ley 1801, y demás normas que regulen la materia, y que tengan relación directa con aspectos que pongan en riesgo la convivencia y el orden público.</li><li>* Acompañamiento y apoyo a la fuerza pública en las actividades de:<ul style="list-style-type: none"><li>* Control a establecimientos comerciales.</li><li>* Control en carreteras</li><li>* Control a fábricas y expendios</li><li>* Controles en eventos masivos</li></ul></li><li>* Vinculación a campañas institucionales</li><li>* Seguimiento especial para protección de los NNA</li><li>* Participación activa con grupos de prevención y promoción, integrados por Funcionarios de la Gobernación (Gerencia Infancia, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, SeEduca), Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, ICBF, Procuraduría.</li><li>* Participación en encuentros subregionales para la prevención y control.</li><li>* Coordinación de PMU previos a la época de vigilancia intensificada.</li><li>* Coordinación de consejos de seguridad para definición de estrategias interinstitucionales</li></ul>
Atención	<ul style="list-style-type: none"><li>* Acompañamiento y asesoría en las labores de inspección y vigilancia a los establecimientos donde se almacene, fabrique y comercialice artículos pirotécnicos y globos.</li><li>* Acompañamiento y asesoría jurídica a los municipios para adelantar las acciones de prevención y control.</li><li>* Asistencia a consejos de seguridad Municipales para brindar asistencia y articular acciones tendientes a la prevención y control efectivo.</li></ul>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

SECTOR	GOBIERNO
	<ul style="list-style-type: none"><li>*Apoyo a entes municipales con la recolección y disposición final del material incautado por parte de la Policía Nacional.</li><li>*Apoyo logístico a la Policía Nacional para operativos de control.</li></ul>
Control	<ul style="list-style-type: none"><li>*Acompañar a solicitud del ente competente, operativos de intervención en contra de la producción y comercialización de pólvora y artículos pirotécnicos que no cumplen con los requisitos legales.</li><li>*Acompañar a la Policía Nacional en aquellos procedimientos que se requiera apoyo logístico o asesoría jurídica.</li></ul>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>* Generar recomendaciones, asesoría y asistencia técnica a los municipios del Departamento en relación con los planes de contingencia en materia de seguridad (Secretaría de Gobierno), respecto de la Ley 670/2001 y Decreto 4481/2006</li><li>* Generar oficios y circulares recordando a los municipios la obligación que les asiste en materia de prevención relacionada con la salvaguarda de los derechos de los menores de edad por el uso indiscriminado de pólvora.</li><li>* Generar oficios a entes de control frente al actuar de municipios que no restringe el uso de pólvora de acuerdo al marco legal, y que como consecuencia de ello se presentan casos de lesiones o daños por pólvora o artículos pirotécnicos.</li><li>* Seguimiento a los casos de restablecimientos de derechos de NNA que resulten lesionados por artículos pirotécnicos.</li></ul>

## SALUD

SECTOR	SALUD
Promoción	<ul style="list-style-type: none"><li>* Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.</li></ul> Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional, Campañas que promocionan formas de festejar alternativas al uso de pólvora. <ul style="list-style-type: none"><li>*Socializar acciones de prevención y promoción definidas en el COVE Municipal.</li></ul>
Prevención	<ul style="list-style-type: none"><li>*UPGD - Socialización de protocolos de atención a lesionados por artefactos explosivos.</li><li>*Coordinar el COVE municipal, el tema de vigilancia epidemiológica de lesionados por artefactos explosivos y pólvora.</li></ul>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

SECTOR	SALUD
	<ul style="list-style-type: none"><li>*Revisión estadística histórica de los casos ocasionados, para tomar decisiones oportunas y efectivas.</li><li>*DLS - Mínimo 15 días antes de fiesta municipal realizar el plan de contingencia, este debe ser radicado en el área de vigilancia y control de salud pública Departamental, y debe contener las acciones a desarrollar desde la vigilancia Decreto 3518/2006.</li><li>*Detectar alertas tempranas y tomar medidas de control necesarias a nivel municipal en articulación con demás instituciones.</li></ul>
Mitigación	<ul style="list-style-type: none"><li>*Remisión oportuna de lesionados para la recuperación en la discapacidad física y/o mental.</li></ul>
Atención	<ul style="list-style-type: none"><li>*UPGD - Aplicación de protocolos de atención y guías de manejo de lesionados.</li><li>*Garantizar la capacidad de respuesta IPS del municipio y el acceso a los servicios.</li><li>*Atención de los lesionados de manera oportuna e integral, tanto clínica, psicológica y psicosocial.</li><li>* Las UPGD y Unidades Informadoras del departamento deben realizar la notificación al SIVIGILA de acuerdo a los lineamientos del ente territorial.</li></ul>
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"><li>*Fortalecer el sistema de referencia y contra referencia para las personas lesionadas</li><li>* DLS - cruzar bases de datos con Comisaria, los casos canalizados.</li><li>*Realizar acompañamiento a los lesionados y sus familias articulando la atención necesaria que garantice la mejor recuperación posible.</li><li>*Apoyarse en estrategias de recuperación con base comunitaria según disponibilidad.</li></ul>
Control	<ul style="list-style-type: none"><li>*Seguimiento al cumplimiento de la notificación.</li><li>*Reporte al ente territorial del incumplimiento de la norma.</li><li>*Identificar situaciones de riesgo y realizar los respectivos planes de mejoramiento, en articulación con demás actores interinstitucionales.</li></ul>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>*Verificación periódica del estado de salud de los lesionados y del acceso a la atención integral por parte de la EAPB (Empresa Administradora de Planes de Beneficio).</li><li>*Investigación epidemiológica de casos - en los casos de Mortalidad, en compañía de Gestión del Riesgo.</li><li>*Análisis de los casos, y verificación que los NNA si tengan la intervención de los entes de protección.</li></ul>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### EDUCACION

SECTOR	EDUCACION
	*Apoyo de iniciativas y campañas lideradas por las demás entidades. Ejemplo: la campaña "Celebra con alegría" se puede articular con los PRAE (Proyectos Ambientales Escolares) de cada establecimiento educativo.
Promoción	*Promover otras alternativas de recreación y actividades lúdicas inocuas, diferentes al uso indiscriminado de la pólvora, entorno a la celebración de festividades. *Promoción de la estrategia de estilos de vida saludable y buen uso del tiempo libre. *Implementar campañas de IEC a la población en riesgo, en especial a la población que no ha tenido daño, pero tiene el riesgo.
Prevención	*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud. *Articulación con estrategias que establezca otros sectores en comunicaciones y campañas de prevención. *Socialización de la norma de prohibición del uso y manipulación de material explosivo. *Implementar campañas de prevención con enfoque de riesgo en diferentes sectores del municipio y grupos organizados. *Detectar alertas tempranas y tomar medidas de control necesarias a nivel Municipal en articulación con demás instituciones.
Mitigación	*Acompañamiento pedagógico a lesionados, en búsqueda de alternativas de superación y recuperación de las lesiones.
Control	*Identificar situaciones de riesgo y realizar los respectivos planes de mejoramiento, en articulación con demás actores interinstitucionales. * Promover la Incorporación del Riesgo de Lesiones por Pólvora en el Plan Escolar de Gestión del Riesgo.
Seguimiento	*Participación en COVE municipal, para identificar perfil epidemiológico de lesionados y realizar las acciones de planeación de estrategias de minimización de riesgo.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### POLICIA

SECTOR	POLICIA
Promoción	<ul style="list-style-type: none"><li>*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.</li><li>*Sensibilización en los parques principales de los municipios, terminales de transporte y aeropuertos.</li></ul>
Prevención	<ul style="list-style-type: none"><li>*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.</li><li>*Campañas educativas por parte del GINAD - PRECI (Prevención Ciudadanía).</li><li>*Capacitación a personal de Policía en procedimiento de incautación y manipulación.</li><li>*Campañas preventivas en sitios públicos.</li><li>*Vinculación a la campaña interinstitucional Antioquia sin Pólvora.</li></ul>
Atención	<ul style="list-style-type: none"><li>*Identificación de sitios de expendio, venta, uso, fabricación y almacenamiento por parte de la SIJIN.</li><li>*Aplicar las medidas correctivas definidas en el código Nacional de Policía Art. 30 y 38.</li></ul>
Control	<ul style="list-style-type: none"><li>*Puestos de control, por parte de la Policía de Tránsito y Transporte</li><li>*Control en fechas especiales.</li><li>*Planes de recompensa a la información de sitios de venta, almacenamiento y fabricación por parte de Gobiernos locales.</li><li>*implementación de la aplicación del Código Nacional de Policía (Art. 30 y 38), restricción de uso de juegos pirotécnicos.</li></ul>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>*Observancia que la comunidad haga cumplimiento del Código Nacional de Policía (Art. 30 y 38) y restricción de uso de juegos pirotécnicos.</li></ul>
Desactivación de incautación	<ul style="list-style-type: none"><li>*Apoyo por parte de grupo antiexplosivos de la SIJIN.</li></ul>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### CRUE DEPARTAMENTAL

SECTOR	CRUE - Antioquia
Promoción	*Difundir circulares informativas de prevención de artefactos explosivos.
Prevención	*Apoyo al grupo de prevención y promoción, a nivel departamental *Capacitación al personal del CRUE en plan de contingencia departamental de pólvora.
Mitigación	*Realizar/actualizar las cadenas de llamadas, frente a la capacidad de respuesta institucional.
Atención	*Apoyo logístico (gestión desde el CRUE con comunicaciones, transporte, gestión ante la red de prestadores de servicios de salud), para la remisión de lesionados por artefactos explosivos en la red hospitalaria del departamento. *Cumplimiento de planes operativos. *Detectar alertas tempranas y apoyar la toma de medidas de control necesarias a nivel departamental, en articulación con la Gerencia de Salud Pública de la SSSA y demás instituciones.
Recuperación	*Gestionar la atención en salud de las personas afectadas que sean PPNA (población pobre no asegurada) a cargo del Departamento. La población asegurada es responsabilidad de las EAPB; de ser necesario entraríamos a apoyarlas.
Control	*Control operativo a la gestión de pacientes PPNA a cargo del Departamento (acceso oportuno a los servicios de salud de mediana y alta complejidad requeridos).
Seguimiento	*Seguimiento hospitalario de los pacientes lesionados por artefactos explosivos, que sean responsabilidad del Departamento.

### SECTOR PROTECCION

SECTOR	COMISARIAS DE FAMILIA – DEFENSORIAS DE FAMILIA ICBF
Promoción	*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.
Prevención	*Asesoría y orientación a los cuidadores y/o representantes legales NNA, frente a la no utilización de material explosivo. *Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

SECTOR	COMISARIAS DE FAMILIA – DEFENSORIAS DE FAMILIA ICBF
	<p>*Promoción y prevención de los derechos en municipios del Departamento de Antioquia, con el programa Generaciones con Bienestar, desde encuentros vivenciales con promotores derechos que se hacen semanalmente.</p> <p>*Campañas de prevención en los diferentes medios.</p>
Mitigación	<p>*Trabajo articulado con el SNBF para generar la actitud de corresponsabilidad frente al uso inadecuado de la pólvora</p>
Atención	<p>*Recibir vía correo electrónico el listado diario de los NNA reportados en el SIVIGILA.</p> <p>* Remitir de manera inmediata vía correo electrónico, la información o el listado de los NNA afectados o lesionados por pólvora a la Autoridad Administrativa correspondiente de acuerdo al sitio donde se encuentre el NNA en el momento del hecho.</p> <p>* La Autoridad Administrativa realiza de manera inmediata la verificación del estado de cumplimiento de derechos de los NNA afectados o lesionados por pólvora, y profiere el Auto de Trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II de la ley 1878 de 2018.</p>
Control	<p>*Verificado el estado de cumplimiento de derechos, los informes psicosociales servirán de prueba para que la Autoridad Administrativa determine la apertura o no del PARD.</p> <p>* La Autoridad Administrativa toma las medidas de restablecimiento de derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico so pena de multa convertible en arresto. (La asistencia obligatoria al curso pedagógico está orientada a formar adultos responsables del cuidado y la protección de los NNA. El curso pedagógico será realizado en la Gobernación de Antioquia)</li><li>- Retiro inmediato del NNA de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en las que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento de los derechos vulnerado.</li><li>- Ubicación Inmediata en Medio Familiar.</li><li>- Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no proceda la ubicación en los hogares de paso.</li><li>- Cualquier otra medida que garantice la protección integral de los NNA.</li><li>- Promover las acciones Policivas, Administrativas o Judiciales a que haya</li></ul>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

SECTOR	COMISARIAS DE FAMILIA – DEFENSORIAS DE FAMILIA ICBF
	lugar.
Seguimiento	* La Autoridad Administrativa realizará las acciones de seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos adoptadas en el acto administrativo teniendo en cuenta los términos legales conforme a la Ley 1878/2018. *Verificación de asistencia al curso pedagógico.

### DEFENSORIA

SECTOR	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Promoción	*Impartir los lineamientos para adelantar las estrategias y acciones que se requieran para garantizar los derechos de los sujetos de especial protección constitucional. *Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.
Prevención	*Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos y velar por su promoción y ejercicio. *Realizar campañas de divulgación al cumplimiento de normatividad vigente, frente a la prohibición del uso de pólvora. *Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.
Control	*Vigilar que se cumpla los protocolos de atención, prevención y el restablecimiento de derechos, a los lesionados por artefactos explosivos.
Seguimiento	*Seguimiento a los planes operativos de control y planes de contingencia de pólvora municipal.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### BOMBEROS

SECTOR	BOMBEROS
Promoción	*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.
Prevención	*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud. *Articulación con estrategias que establezca otros sectores en comunicaciones y campañas de prevención. *Capacitación en planes de contingencia y emergencia.
Atención	*Elaborar y actualizar protocolos de la estrategia municipal de respuesta a emergencia. *Detectar alertas tempranas y tomar medidas de control necesarias a nivel municipal en articulación con demás instituciones. *Prestar los primeros auxilios a los lesionados por artefactos explosivos. *Fortalecer la atención de los lesionados por la red asistencia.
Desactivación de incautación	*Participación en operativos de desactivación de material incautado.

### COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO

SECTOR	GESTION DEL RIESGO
Promoción	*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional. *Articular el tema a los planes escolares de gestión del riesgo. *Articular el tema en los planes empresariales de gestión del riesgo.
Prevención	*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud. *Incluir el tema de pólvora en el escenario de gestión del riesgo del plan municipal *Campañas de prevención enfocadas a desincentivar el uso de la pólvora y protocolos de seguridad.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

SECTOR	GESTION DEL RIESGO
	<ul style="list-style-type: none"><li>*Mapear el escenario de pólvora dentro de los otros escenarios de riesgo municipales.</li><li>*Controles en evento de afluencia masivos.</li></ul>
Atención	<ul style="list-style-type: none"><li>*Elaborar y actualizar protocolos de la estrategia municipal de respuesta a emergencia - EMRE que incluya el tema de pólvora.</li><li>*Detectar alertas tempranas y tomar medidas de control necesarias a nivel municipal en articulación con demás instituciones.</li><li>*Validar en el análisis de riesgo para la actividad autorizada, el riesgo frente al transporte de elementos desde el lugar de fabricación hasta el sitio del evento y en todo caso cumplir con lo establecido en las normas de transporte de sustancias y/o elementos peligrosos. Código de Policía Art. 29.</li><li>*De ser autorizados el uso de elementos pirotécnicos, determinar el sitio y el lugar autorizado y las condiciones técnicas que se requieran, previa a la presentación del plan de contingencia del organizador y definidas las condiciones particulares del lugar, condiciones técnicas de los elementos pirotécnicos, y condiciones de atención en situaciones de emergencia. Código de Policía Art. 29.</li><li>*Acompañamiento a operativos de vigilancia y control por Secretaria de Gobierno.</li></ul>
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"><li>*Fortalecimiento institucional, frente al plan departamental de pólvora.</li></ul>
Control	<ul style="list-style-type: none"><li>*Reducción del riesgo en zonas identificadas en manipulación de artefactos explosivos.</li><li>*Prohibición de almacenamiento fabricación, producción, venta y manipulación</li></ul>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>*Retroalimentación a la institucionalidad municipal y COVE de situaciones de riesgo a la comunidad.</li><li>*Acompañamiento a salud en la Investigación epidemiológica de casos - en los casos de Mortalidad.</li></ul>
Desactivación de incautación	<ul style="list-style-type: none"><li>*Participación en operativos de desactivación de material incautado.</li></ul>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### FISCALIA GENERAL DE LA NACION

SECTOR	FISCALIA
Promoción	*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.
Desactivación de incautación	*Validación que el total de material incautado en kilos, sí sea el mismo a desactivar.

### PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

SECTOR	PROCURADURIA
Prevención	*Requerimiento a los Alcaldes sobre los planes de contingencia.
Control	*Control de legalidad de actos.
Seguimiento	*Procesos de restablecimiento de derechos a los lesionados. *Seguimiento a los cursos de entes de protección y al Plan departamental de pólvora.

### 5. FESTIVIDADES: EVENTOS DEPORTIVOS, RELIGIOSOS, CÍVICOS, ENTRE OTROS.

Se ha identificado que en las festividades municipales por tradición se han presentado manipulación de pólvora tanto detonante y/o luminosa, se sugiere que se establezcan planes de contingencia en cada municipio en los eventos tanto religiosos, culturales, deportivos, sociales y de fin de año. Es importante en la planeación para el desarrollo de la fiesta – actividad, el comité municipal de gestión del riesgo, active los planes de emergencia, con actividades para la prevención de lesionados y se desplieguen las acciones necesarias, cuando por autorización del Alcalde municipal se avale el uso de pólvora solamente por personal experto. Se recomienda vincular a los líderes y organizadores de las fiestas religiosas, culturales, entre otras en todas las actividades de prevención de lesionados.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

La Secretaría de Productividad y Calidad de la Gobernación de Antioquia, proporcionó el siguiente calendario de fiestas de los municipios del departamento.

Mes	Fecha	Evento	Municipio
Enero	1	Fiestas en honor al Señor Caído.	Girardota
	2 al 6	Festival del río	Puerto Berrío
	3 al 6	Fiestas de La Molienda	Cocorná
	2 al 6	Fiestas populares La vaca en la torre	Marinilla
	3 al 6	Fiesta de Reyes Magos y el Retorno	Abriaquí
	4 al 6	Fiestas del retorno granadino	Granada
	4 al 6	Fiesta Tradicional del Cacique Nare	Puerto Nare
	7 al 11	Fiestas tradicionales del coco	Necoclí
	8 al 11	Fiestas de la concordia y la arriería	Concordia
	24 al 26	hay festival	Jericó
Marzo	8	Día de Alejandría	Alejandría
	4	Día Internacional del teatro y Festival de teatro infantil	Marinilla
	20 al 22	Fiestas del Río Guaduas	Chigorodó
	20 al 22	30 Festival del Plátano y La Paz	San Juan de Urabá
Abril	3 al 26	Exposición de arte religioso y apasionarte	Marinilla
	4 al 12	43 Festival de música religiosa	Marinilla
	5 al 12	Semana santa -Fiestas patronales de la Virgen del Rosario	El Retiro
	19 al 26	39 Versión Festival de teatro infantil	Marinilla
Mayo	22 al 24	Viboral Rock	Carmen de Viboral
Junio	19,20 y 21	Festival del vallenato	Necoclí
	23 de junio al 1 de julio	San Pedro y San Juan en la Pesca	Puerto Nare
	26 al 29	Ferias y fiestas del retorno y reinado de la ecología	Puerto Berrío
	25 al 29	Tradicionales Fiestas del Cacique Toné	Urrao
	26 al 29	Fiestas del Cacique Curumé	Anzá
	27 al 29	Fiestas del retorno y la colonia	Cañasgordas





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Mes	Fecha	Evento	Municipio
	28 y 29	Fiestas Patronales de San Pedro y San Pablo	Abriaquí
Julio	13	Fiesta Anual del Beato Padre Marianito	Angostura
	20	Procesión Virgen del Carmen Río Magdalena	Puerto Berrío
	16	Fiesta de la Virgen del Carmen	Angostura
	17 al 28	Festival Internacional de Teatro El Gesto Noble	Carmen del Viboral
	20	11 Festival Paz a la paz	Marinilla
	12 al 17	Fiestas del riel y la antioqueñidad	Cisneros
Agosto	10 al 17	Fiestas del Agua	San Carlos
	14 al 17	Fiestas de la antioqueñidad. Anorí se viste de Antioquia	Anorí
	10 al 16	Fiestas del Atardecer	Santa Rosa de Osos
	9 al 16	Fiesta de la industria, el comercio y l cultura	Itagüí
	15	Encuentro de bandas musicales	Marinilla
	12 al 17	Fiestas del folclor y el deporte	Cañasgordas
	19	Festival de la poética popular Salvo Ruíz-festival de la trova	Concordia
Septiembre	1	Cumpleaños Puerto Berrío	Puerto Berrío
	14 al 20	Festival de la danza	Urrao
	27 de septiembre al 2 de octubre	Cumpleaños municipal de Fredonia	Fredonia
Octubre	2 al 9	Fiestas patronales virgen del rosario	El Retiro
	10 al 12	Fiestas Tradicionales del Cacique Barroso	Salgar
	10 al 12	Fiestas de la Raza	Tarso
	10 al 12	Festival Folclórico Cuenca del Río san Juan	San Juan de Urabá
	9 al 12	Las fiestas del Bosque y la Ganadería	San Carlos
	10 al 12	Festival Nacional de Bullerengue	Necoclí
	10 al 12	Fiestas tradicionales del buey	Valparaíso





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Mes	Fecha	Evento	Municipio
	9 al 12	Fiestas del aguacero	Caldas
	26 de octubre al 7 de noviembre	Festival de Teatro	Urrao
	30 de octubre al 2 de noviembre	Fiesta de la cosecha." Betulia con aroma de café	Betulia
Noviembre	11 al 16	Fiestas del Arriero	Ciudad Bolívar
	14 al 16	Fiestas tradicionales de la ruana	Caramanta
	14 al 16	Fiestas del retorno y la integración Anzarina	Anzá
	14 al 16	Fiesta de la cosecha. Betulia con aroma de café	Betulia
	6 al 9 de Noviembre	Fiestas de la cordialidad	Gómez Plata
	13-16	Fiestas culturales y tradicionales del Fiambre y el Geranio	Armenia Mantequilla
	14 al 16	Fiestas de la danza y el sainete	Girardota
	11 al 15	Fiestas del frijol Liborino	Liborina
	14 y 15	Fiestas tradicionales del retorno y la cultura cacereña	Cáceres
	29	Programación especial día de la música	Marinilla
	29 de noviembre al 6 de diciembre	Fiestas del Banano	Apartadó
	30 de noviembre al 7 de diciembre	Fiesta tradicional de La Panela	Angostura
Diciembre	1	Cumpleaños de Cañasgordas	Cañasgordas
	7	5to Festival de música decembrina" Guillermo Buitrago"	Marinilla
	7 y 8	Fiestas de la Piña	Barbosa
	25 al 28	Fiestas tradicionales del café	Fredonia





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### **6. ESTRATEGIAS DE EMPODERAMIENTO PERMANENTE EN PREVENCIÓN FRENTE AL USO DE LA PÓLVORA.**

La campaña presenta como objetivo:

Generar sensibilización que procure acciones de movilización a favor del no uso de pólvora en navidad por parte de los adultos, y especialmente, distanciar a los niños del riesgo de quemarse con pólvora por mal uso, ya sea por omisión de la responsabilidad o por accidentalidad en su proceso de manipulación, a través de una campaña educativa.

Algunos aspectos que resultan de difícil control en dicha campaña, están ligados a las condiciones o situaciones sociales de alcoholismo, actos de necesidad de poder, conductas de valentía en las personas, fiestas o celebraciones con todo lo que en ellas acontece y condiciones culturales influyentes. Todo ello genera la necesidad de incorporar acciones en pro de la reflexión y la sensibilización que permita entendimiento e incorpore actos seguros que influyan en la mitigación o reducción del riesgo para la protección de los niños, las mascotas y el medio ambiente.

#### Fase N° 1 Campaña de navidad

La pólvora no es el problema, el uso de ella de manera segura está en manos de profesionales como parte de los grandes espectáculos en todo el mundo.

Por el contrario, el uso equivocado de la pólvora o la de producción casera, sin medidas de cuidado y protección, es un acto que principalmente tiene origen en los adultos poco responsables y sin elementos de conocimiento técnico. Por ello, se ha dividido la campaña en dos momentos: un primer momento, denominado momento de choque, se orienta con mensajes de contenido que permiten reflexionar en la alta peligrosidad de la pólvora. Otro momento tiene como propósito acciones educativas de mayor alcance que requieren repetición, continuidad y persistencia para la incorporación y el logro de cambios culturales.

#### Fase N° 2





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

La segunda fase, momento educativo, con propósitos pedagógicos, tiene como tiempo de inicio enero de 2021 y se desarrolla a través de microprogramas de 5 minutos.

Consta de un “Aula de Vida”, “Escuela de Vida” o “Clase de Vida” (este nombre está en proceso de elección por parte de Gobernación).

Para mayor claridad, lo que se configura es un aula (que puede tener escenarios interiores, exteriores, en laboratorios, en el campo, entre otros), en el cual un niño y una niña de 10 años aproximadamente se convierten maestros que enseñan a un grupo de adultos “que parece no asistieron a la clase de responsabilidad en su paso por el colegio” y fueron sorprendidos quemando pólvora con sus hijos cerca (esta acción se podría desarrollar cuando el hecho se dé, como se da con las fotomultas, a modo de curso pedagógico).

Para dar claridad y descripción a la llamada “Aula de Vida” se precisa decir que las clases tendrían características que se volverían comunes para el espectador: los personajes tendrían frases repetitivas durante los capítulos para lograr identificación, las caracterizaciones representarían los comportamientos típicos: El “fiestero” (*todo es un chiste y la fiesta lo justifica todo*), “la madre” (*la protectora*), “el tío” (*alcahuete de situaciones*), el “valiente” (*por razón el más imprudente*), “el abuelo” (*el más mesurado y sabio*).

Las clases también se adaptan a las circunstancias durante el año, según la temporada sale la clase. Si estamos en el mes del medio ambiente, sale la de ciencias, si estamos en las fiestas del pueblo, sale la de física, consecuencias, distancia y afectación.

Los adultos asisten a clases donde se aprende todo sobre la pólvora desde: Las asignaturas como física, química, ciencias naturales, historia, recreación y deporte, entre otros. Para tal fin, se desarrollan ejercicios prácticos, experienciales (experimentos), y se invita a personas expertas para posibilitar la mejor comprensión de los detalles asociados a la enseñanza y posterior aprendizaje de lo que ocurre.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

La serie tendría como mínimo 12 episodios. Debe convertirse en un proceso continuo y presente durante esta administración. Los personajes se sostienen, así como los profesores. Se podría “graduar” a los estudiantes al final de la administración.

En las siguientes temporadas de diciembre, ya serían los profesores y estudiantes los personajes de las campañas de prevención, pues ya habrían logrado reconocimiento durante el año que haría más fácil su identificación frente al público y la coherencia del mensaje.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia



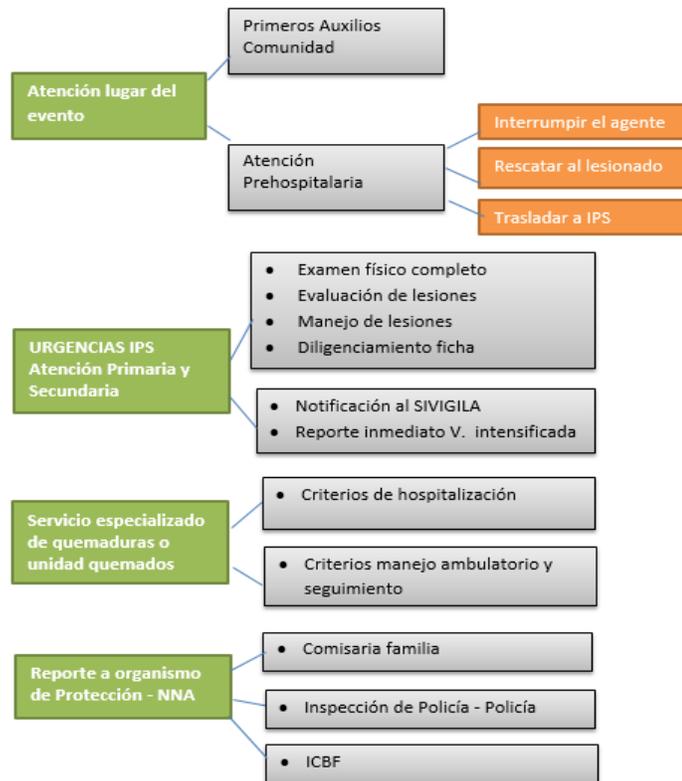
## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### 7. RUTAS PARA LA ATENCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DE PÓLVORA.

Las siguientes son las rutas de atención en salud, y de atención para los NNA del ICBF, para el manejo de lesionados por artefactos explosivos – pólvora.

#### RUTA ATENCIÓN EN SALUD LESIONADOS POR POLVORA





# GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

## Los 10 pasos de la ruta de atención para niños, niñas y adolescentes lesionados por uso o porte de pólvora



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



(\* El Inspector de Policía actúa cuando en el municipio no haya un Defensor de Familia o un Comisario de Familia.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### 8. PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El proceso de vigilancia en salud pública se realiza de acuerdo al Protocolo del INS del evento lesiones por pólvora pirotécnica código 452, se recomienda en todo momento consultar [http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Lesiones%20por%20pólvora .pdf.](http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Lesiones%20por%20pólvora.pdf), adicional es importante tener presente las circulares de la SSSPSA donde se define los lineamientos de la vigilancia intensificada. (4)

Algunos de los aspectos claves del proceso de vigilancia son:

**Vigilancia regular:** la identificación rutinaria de casos de lesiones por artefactos explosivos, incluida pólvora pirotécnica, confirmados por clínica en la UPGD de diferentes niveles de complejidad, se realiza ficha de notificación individual código INS 452 reportado al Sivigila semanalmente.

**Vigilancia intensificada:** busca la captación diaria de casos de lesionados por pólvora pirotécnica, intoxicación por fósforo blanco y metanol, que ocurran en el mes de diciembre y las dos primeras semanas del mes de enero, (las fechas son definidas por lineamientos del INS), con el objeto de establecer el comportamiento de los eventos en tiempo real y promover las medidas necesarias para su control.

Las lesiones que contengan pólvora se registran en el RIPS – Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud de acuerdo al criterio medico por medio de los códigos CIE - 10 correspondientes a: W39: explosión de fuegos artificiales; X96: agresión con material explosivo; Y25: contacto traumático con material explosivo, de intención no determinada.

La captación de los casos se llevará a cabo en los servicios de urgencias, los servicios de hospitalización y los registros de Medicina Legal, (División de Referencia de Información Pericial), reportes de la Policía y Cuerpo de Bomberos.

Realiza la búsqueda de casos a través de otras fuentes de información, cotejar los casos con otros sectores como Gobierno, Protección, Comisarias, ICBF y Policía,





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

para el análisis y toma decisiones, con el fin de proponer acciones de mejoramiento.

**Definición de caso** *Lesiones por pólvora pirotécnica*, tipo caso: confirmado por clínica: caso en el que, como consecuencia de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación, y/o exhibición de pólvora pirotécnica se produzcan lesiones en las personas, que requieran manejo médico ambulatorio u hospitalario, o que desencadenen la muerte de las mismas.

Recuerde que no son lesiones por pólvora pirotécnica las ocasionadas por: velas, esponjillas, bolas de candela, llantas, mechas de tejo, gasolina y ningún otro artefacto elaborado artesanalmente que no contenga pólvora. Si la lesión se produjo con un muñeco año viejo sin pólvora no cumple la definición de caso del evento.

El flujo de la información es: desde la UPGD, a la DLS, está a la Secretaría Departamental de Salud, de esta al nivel Nacional y está a las Organizaciones Internacionales. Se recuerda que las UPGD deben notificar igualmente de manera inmediata a la Defensoría de Familia o Comisarias de Familia o Inspección de Policía de todo NNA menores 18 años para los fines pertinentes. En el periodo de la vigilancia intensificada se debe informar diariamente la ocurrencia de casos o la ausencia de los mismos, como notificación negativa. El procedimiento se define en la circular de la SSSPSA. (5)

La difusión de información en cuanto al número de lesionados del periodo de la vigilancia intensificada, se validan y coordinar desde el Despacho del Secretario de Salud Departamental, solo se brinda de forma oficial por la oficina de comunicaciones del Despacho del Señor Gobernador, quienes coordinan la divulgación de la información que se presente a los medios de comunicación relacionada con el número de lesionados, las acciones de promoción y de vigilancia epidemiológica.

Frente al análisis de los casos notificados es importante indagar en instancias de articulación intersectorial e interinstitucional como: COVE, PMU, Comités de Gestión del Riesgo y Desastres, ERI, los COVECOM, la información frente a la





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ocurrencia de las lesiones: según tipo lesión, tipo de artefacto, lugar de ocurrencia, tipo de actividad durante la que se presentó la lesión, gravedad de las lesiones, sitio anatómico de la lesión, oportunidad en el acceso a los servicios de salud, medidas posteriores de control en los lugares de ocurrencia, atención continuada en caso de requerirse, la oportunidad en el restablecimiento de derechos de los NNA, acciones de mejoramiento, entre otras.

Los indicadores marcadores de este evento definidos por INS (4) son:

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Incidencia de lesiones por pólvora pirotécnica en población general</b>
Definición	Se define como el número de casos nuevos que se presentan en una población durante un período determinado.
Periodicidad	Anual.
Propósito	Evaluar la magnitud del evento.
Definición operacional	Numerador: número de casos nuevos confirmados. Denominador: población general.
Coefficiente de multiplicación	100.000
Fuente de información	SIVIGILA Proyecciones de población DANE
Nivel	Nacional, departamental, municipal.
Meta	No aplica.

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Oportunidad en la notificación de casos de lesiones por pólvora pirotécnica</b>
Definición	Proporción de casos ocurridos durante la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora (diciembre-enero) notificados dentro de las primeras 24 horas de ocurrida la lesión
Periodicidad	Anual
Propósito	Evaluar la oportunidad en la notificación de casos durante la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora realizada durante los meses de diciembre y enero
Definición operacional	Numerador: número de casos ocurridos durante la vigilancia intensificada notificados dentro de las primeras 24 horas de ocurrida la lesión Denominador: número de casos notificados durante la vigilancia intensificada
Coefficiente de multiplicación	100
Fuente de información	Sivigila
Nivel	Nacional, departamental, municipal
Meta	100





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### 9. DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL INCAUTADO

El decomiso de artículos pirotécnicos, comprende varias etapas como son la manipulación, transporte, almacenamiento y disposición final. Estas etapas son desarrolladas por los bomberos, quienes por su experiencia permiten una adecuada dinámica en el manejo de estos artículos. Estas unidades, reconocen la falta de procedimientos donde se contemplen aspectos ambientales para dichas etapas, teniendo en cuenta que los explosivos son materiales peligrosos. Además, son conscientes que la ausencia de ellos, ha generado como consecuencia accidentes donde se han presentado mutilaciones, muertes y también impactos ambientales en el lugar donde se realiza su disposición final, afectando de ésta manera la vida humana y los recursos naturales. A partir de lo anterior se observó la necesidad de elaborar protocolos para la manipulación, transporte y almacenamiento y a su vez alternativas para la disposición final de los artículos pirotécnicos decomisados.

El Cuerpo de Bomberos dentro de funciones realiza el transporte, y disposición final de los artículos pirotécnicos decomisados por las respectivas autoridades con el fin de reducir la accidentalidad, teniendo en cuenta que son materiales peligrosos, para ello cuenta con unidades, dentro de las cuales se encuentran el Grupo HAZMAT (MATERIALES PELIGROSOS), quienes son los encargados de realizar el manejo a los fuegos artificiales decomisados. El manejo inadecuado de éstos explosivos ha generado accidentes, en los que se han presentado tanto pérdidas humanas como daños materiales. Además, al desarrollar la actividad de disposición final no se contemplan aspectos ambientales, los cuales pueden afectar los recursos naturales. Por lo tanto, surge la necesidad de dar un manejo correcto a dichos artefactos. De esta forma, el trabajo consta en su primera parte de una base teórica sobre explosivos; seguidamente, se hace referencia a un marco legal aplicable al manejo de éstos.

A partir de lo anterior se observó la necesidad de elaborar protocolos para la manipulación, transporte y almacenamiento y a su vez alternativas para la disposición final de los artículos pirotécnicos decomisados.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### 9.1 DECOMISO

- **POLICIA:** Hace decomiso de los artículos pirotécnicos que tengan procedencia, transporte, y uso ilegal.
- **INSPECTOR DE POLICÍA:** Mediante acto administrativo legaliza la incautación, se verifica la cantidad mediante peso y evidencia fílmica y/o fotográfica, calidad y tipo de artículos.

- 

#### **SOPORTES:**

- a. Pesa.
- b. Cámara.
- c. Formato de cadena de custodia.
- d. Acto administrativo de incautación.

- **TIEMPO ESTIMADO EN LA ESTACION DE POLICIA:** 3 días.

**OBSERVACIONES:** El almacenamiento es de manera transitoria en el lugar asignado para esta actividad y debe estar alejado de sitios de acceso al público, se debe señalar con aviso de precaución, no fumar y debe ser aireado. Que el lugar se encuentre alejado de tomas eléctricas, con buena ventilación, protegida de la humedad, limpia y libre de obstáculos; consideraciones para la clasificación de los materiales a almacenar, teniendo en cuenta su categoría y potencia, identificándolos con etiquetas que comprenden información como nombre, fecha de ingreso, contenido, dirección de procedencia y responsable.

### 9.2 TRANSPORTE.

- **POLICIA Y O INSPECTOR:** Una vez superado el debido proceso de la incautación, hace la entrega mediante el lleno previo del formato de los artículos pirotécnicos a los bomberos.
- **BOMBEROS:** Verifica la cantidad y tipo de material a recibir y las condiciones de calidad. Si está de acuerdo, se firma el acto





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

administrativo como el formato de cadena de custodia. Se embala, se clasifica según su especie y se carga el vehículo.

### **SOPORTES:**

- e. Pesa.
- f. Cámara.
- g. Formato de cadena de custodia.
- h. Acto administrativo de entrega.

### **OBSERVACIONES:**

- a) Dentro del procedimiento establecido para esta etapa, se describen medidas de seguridad en caso de falla mecánica, accidente de tránsito e incendio que pueden ser aplicadas para cualquiera de los medios de transporte utilizados.
- b) Dentro de la camioneta se transportan de forma separada los artículos decomisados.
- c) Esta camioneta está dotada de 2 extintores de 20 libras y botiquín, además de los elementos de protección personal y algunos equipos específicos
- d) Esta camioneta está identificada con el nombre de EQUIPO TECNICO MATERIALES PELIGROSOS. MAT PEL.
- e) Cuando se transportan los artículos decomisados el recorrido se realiza teniendo en cuenta que las vías estén despejadas y que sean de poco tránsito vehicular.
- f) Este vehículo contara con:
  - Sistema de comunicación VHF
  - Berlizas de color roja.
  - sirena.
- G) Doble cabina
- H) tripulación entre cuatro y cinco personas.
- i) El vehículo estará siempre identificado con la rotulación para materiales peligrosos según ONU.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

J) La circulación se hará con luces rutilantes encendidas, en lo posible, no transitar en túneles mientras está cargado con los artículos pirotécnicos, en caso de hacerlo se debe hacer con la coordinación de los operadores del túnel.

### 10. MANIPULACIÓN DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS DECOMISADOS.

En esta etapa existen procedimientos para manipular cada uno de los artículos pirotécnicos decomisados, teniendo en cuenta las características propias de los mismos.

Para manipular los elementos pirotécnicos se debe contar con equipos de bioseguridad que brinden protección personal como son:

- traje de protección contra incendio
- tapabocas
- mascarillas
- tapa oídos
- guantes de diferentes materiales, según la necesidad.

#### **BOMBEROS:**

Descargan el material pirotécnico, mediante minuta o bitácora, se deja constancia de la cantidad, procedencia, hora, fecha y responsables.

Se selecciona por especie y se retiran mecha y accesorios que sirven para lanzamiento.

El almacenamiento es de cinco (5) días calendario máximo, al cabo de los cuales los bomberos proceden a oficiar a la autoridad competente para la destrucción, en caso de querer presenciar la eliminación de la sustancia.

Los sitios de almacenamiento presentan características como:

El almacenamiento establecido es transitorio, el lugar está ubicado en la Estación de Bomberos, cuenta con un área aproximada de 4 m<sup>2</sup>, donde se almacenan los artículos pirotécnicos decomisados.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Dentro del procedimiento establecido para esta etapa, se tienen en cuenta algunos aspectos para el lugar de almacenamiento como:

Identificación y avisos de seguridad como peligro, explosivo, no tocar, no fumar, estantes de madera y extintores para caso de incendio.

Se les suministra a los bomberos equipos adecuados para la preparación a la destrucción.

Finalmente, en el momento de destruir los artículos pirotécnicos se verifican las condiciones de seguridad y meteorológicas (clima, vientos, lluvias), se define el método de destrucción a aplicar, sea éste la combustión o detonación, y se elabora el acta de destrucción.

### **ELIMINACION:**

**DESTINACION FINAL:** Una vez terminado el carreteo y llegada al sitio, esta será clasificada y retirada su mecha, se procederá a ser inventariada y posteriormente trasladada al sitio para su destrucción, este procedimiento no se hace, sin que antes no se tenga los respectivos actos administrativos de la alcaldía que avalan la destrucción, para el desarrollo de esta fase se ha implementado un espacio adecuado.

El lugar seleccionado estará alejado de toda fuente hídrica, nacimientos de agua y se evitará que los residuos lleguen a arroyos y quebradas. Al máximo se tratará de minimizar detonaciones que sonoramente afecten el ecosistema.

A diferencia de otros procesos utilizados por empresas en el que utilizan explosivos para destruir la pólvora, los Bomberos no requieren de ese elemento, ya que se ha evidenciado que no se destruye la pólvora de forma efectiva y al 100%, al detonarse con pólvora o dinamita, la onda dispersa los artículos pirotécnicos en un radio de acción de 150 metros a la redonda y la mayoría de ella sin destruir, lo que se queda en el ambiente causando deterioro a la flora y fauna. En lugar a eso, este proceso consiste en depositar el material a destruir en un





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

sitio, una excavación de 2 por 4 de largo metros, con una profundidad de dos metros aproximadamente, allí, y sobre la abertura se coloca una lámina para minimizar el ruido y ondas, que al incinerarse no se expanda por fuera del foso de eliminación y así garantizar la contención de la misma.

El lugar estará alejado de vías y zonas residenciales para evitar que personas ajenas al proceso se acerquen y puedan ser afectados en su integridad física como en la de sus bienes y zonas de cultivos

Una vez terminado el proceso, se verifica que todo el material haya sido destruido y reducido a cenizas, los residuos serán recogidos y serán dispuestos en un lugar determinado para materiales peligrosos. Este proceso estará asistido en todo momento por un camión de bomberos de 900 galones de agua y 4 unidades bomberiles.

Durante este proceso se invitará a representantes de la Administración Municipal y los organismos de control, para que certifiquen la transparencia y los protocolos del procedimiento.

De este proceso se deja acta en la que intervienen: Inspector de policía, el cual se pesa la cantidad a destruir.

Se deja evidencia fílmica y fotográfica.

### **ELEMENTOS DE SOPORTE**

- Pesa.
- Formato
- Acta de destrucción.

Se debe contar previa a la destrucción del material incautado, el concepto favorable de la Corporación Autónoma Ambiental de la jurisdicción donde se realizará el procedimiento.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Gobierno Departamental en los años 2018 y 2019 ha elaborado convenio con los Bomberos del municipio de San Jerónimo, quienes están debidamente capacitados y poseen el vehículo que se requiere para el transporte y traslado de ese material al sitio donde se realice la disposición final del mismo y teniendo en cuenta que de no dársele un tratamiento adecuado, podrían ocasionarse daños no solo al medio ambiente, sino también a las personas y a las mascotas, la Secretaría de Gobierno Departamental en este año 2020 estaría brindando acompañamiento y apoyo, a través de esta entidad en lo relacionado con le disposición final de estos elementos peligrosos.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

### 11. BIBLIOGRAFÍA

- Organización Mundial de la Salud, 2012. (2012). Obtenido de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77762/WHO\\_NMH\\_VIP08.01\\_spa.pdf;jsessionid=83F38C4CB41D76BBFD33F42434A74D45?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77762/WHO_NMH_VIP08.01_spa.pdf;jsessionid=83F38C4CB41D76BBFD33F42434A74D45?sequence=1)
- Instituto Nacional de Salud. (2019). Informe del evento lesiones por artefactos explosivos. Obtenido de <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/LESIONES%20POR%20ARTEFACTOS%20EXPLOSIVOS%20SEMESTRE%20I%202018.pdf>
- Instituto Nacional de Salud. (2019). Protocolo lesiones por pólvora pirotécnica código 452. Disponible en: [http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Lesiones%20por%20pólvora\\_.pdf](http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Lesiones%20por%20pólvora_.pdf)
- Circular 2018090000455, SSSPSA, Vigilancia intensificada lesiones por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco y metanol, entre las fechas 1° diciembre 2018 a 12 de enero 2019.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familia (2018). Ruta pólvora, Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/ruta-polvora>

### 12. ANEXOS

Anexo 1: Protocolo de vigilancia epidemiológica de lesiones por artefactos explosivos INS

Anexo 2: Decreto Departamental “Política del Departamento de Antioquia: cero lesionados y quemados por pólvora, fuegos artificiales y/o artículos pirotécnicos y globos en todo el departamento”

